2025

INFORME MENSUAL_DICIEMBRE
CONTRATO DE INTERVENTORIA No. 4600105546





INTERVENTORÍA INTEGRAL PARA EL MANTENIMIENTO Y ADECUACIÓN DE LOS INMUEBLES A CARGO DE LA SECRETARÍA DE SEGURIDAD Y CONVIVENCIA Y SEDES DE LOS ORGANISMOS DE SEGURIDAD Y JUSTICIA

CONSORCIO INTERCONSULTORES
NIT: 901.450.714-9

INTRODUCCION

Con el objetivo de generar, mantener y preservar el adecuado funcionamiento de las sedes externas y demás espacios físicos, infraestructuras o inmuebles a cargo o al servicio de la Secretaría de Seguridad y Convivencia, así como de la infraestructura de los organismos de Seguridad y Justicia, el Distrito Especial de Ciencia, Tecnología e Innovación de Medellín, a través de dicha Secretaría; tiene como propósito realizar labores de mantenimiento y mejora de sus condiciones, con el fin de garantizar un funcionamiento óptimo, facilitar la circulación, permanencia y accesibilidad de todas las personas que hacen uso de estos espacios, y brindar condiciones dignas de trabajo para los funcionarios que allí laboran.

A través de las actividades y obras de mantenimiento y adecuación, se asegura tanto a los servidores públicos como a los usuarios en general, el adecuado funcionamiento de las diferentes sedes, a través de espacios funcionales y seguros para la óptima prestación de los servicios, con ello se garantiza en gran medida la realización de todos los procesos incorporados a su misión, el desarrollo ágil de las actividades y poder atender de manera confiable y sin traumatismos a todos los ciudadanos en general. De igual manera, con la adecuación de ciertos espacios dentro de los inmuebles a cargo de la Secretaría de Seguridad y Convivencia y sedes de los Organismos de Seguridad y Justicia, se brindan las herramientas locativas a las entidades localizadas en ellas para permitirles satisfacer el continuo aumento en la prestación del servicio para las comunidades y los espacios óptimos para dar cumplimiento a sus labores.

La interventoría integral para el mantenimiento y adecuación de los inmuebles a cargo de la Secretaría de Seguridad y Convivencia y Sedes de los Organismos de Seguridad y Justicia; corresponde a las actividades de control, supervisión y seguimiento a las obras civiles que se han venido y se están ejecutando en el centro y toda el Área Metropolitana de la Ciudad de Medellín, mediante el marco de innovación dado por los proyectos urbanos integrales y para el desarrollo de la región a través de una riqueza generada tanto técnica como cultural, y proporcionar seguridad a sus planteles y edificaciones activos.

Por lo tanto; la interventoría dentro del proceso de control de las obras, ha dedicado el esfuerzo de los profesionales que hacen parte de la misma interventoría a desarrollar actividades de control en el campo técnico, en el cual se pretende hacer cumplir las especificaciones técnicas exigidas en el contrato de obra, las condiciones administrativas, un mayor control presupuestal de la obra, realizar una gestión social dentro del proyecto de ser necesario, de seguridad y salud en el trabajo responsable, un seguimiento técnico en general constructivamente además de en parte, un buen control ambiental para cumplir con los escenarios presentados en este caso por el proyecto denominado **"**Realizar mantenimiento y adecuación de los inmuebles a cargo de la Secretaría de Seguridad y Convivencia y sedes de los Organismos de Seguridad y Justicia**".**

TABLA DE CONTENIDO

INTRODUCCIÓN 1

1. GENERALIDADES 7

1.1. LOCALIZACIÓN DEL PROYECTO 7
Ilustración 1. Zona Urbana y Corregimientos de Medellín 7
Ilustración 2. Localización de la Obra Pública 8
Ilustración 3. Localización por Sedes 11

1.2. DESCRIPCIÓN DE LA OBRA PÚBLICA 12

1.3. INFORMACIÓN BÁSICA DE LOS CONTRATOS 13
1.3.1. CUADRO INFORMATIVO CONTRATO DE OBRA 13
Tabla 1. Información Contrato del Contratista de Obra 13
1.3.1.1. CONTRATO DE OBRA 13
Tabla 2. Correos Adición Tiempo No.1_CONTRATISTA Vs INTERVENTORÍA 14
Ilustración 4. Oficio 019_Radicación Adición Presupuestal No.1_CONTRATISTA 15
Ilustración 5. Oficio 023_Aval Adición presupuestal No.1_INTERVENTORÍA 16
Ilustración 6. Balance Recursos del Proyecto de Obra 17
1.3.1.2. PÓLIZAS DE GARANTÍA CONTRATO DE OBRA 17
1.3.1.3. ESTADO DE LAS ACTAS DE PAGO PARCIAL 18
1.3.1.4. VALOR DE LAS ACTAS PAGADAS 18
Tabla 3. Sumatoria Actas Pagadas_CONTRATISTA 18
Tabla 4. Valor Acta de Obra No.1_CONTRATISTA 19
1.3.1.5. VALOR DE LAS ACTAS EN TRÁMITE 19
1.3.2. CUADRO INFORMATIVO CONTRATO DE INTERVENTORÍA 20
Tabla 5. Información Contrato del Contratista de Interventoría 20
1.3.2.1. CONTRATO DE INTERVENTORÍA 20
1.3.2.2. PÓLIZAS DE GARANTÍA CONTRATO DE INTERVENTORÍA 21

2. INFORME TÉCNICO DE SEGUIMIENTO AL CONTRATO DE OBRA PÚBLICA 21

2.1. CONTROL DE EJECUCIÓN 21
2.1.1. ANÁLISIS DE CADA UNA DE LAS ACTIVIDADES DE OBRA PROGRAMADAS DE CONFORMIDAD CON EL CRONOGRAMA VIGENTE VS ACTIVIDADES DE OBRA EFECTIVAMENTE EJECUTADAS 21
Gráfico 1. Comparativo Actividades Programadas vs Ejecutadas 22

2.2. CONTROL Y SEGUIMIENTO AL CUMPLIMIENTO Y VIGENCIA DE LICENCIAS, PERMISOS Y USO DE SERVICIOS PÚBLICOS 25
Ilustración 7. Registro de Radicación PQRS_PMT 25

2.3. SEGUIMIENTO AL ESTADO DEL TIEMPO 26
Gráfico 2. Clima Mes de Diciembre 26

2.4. CONTROL DEL MATERIAL EN OBRA 27
Tabla 6. Control de Materiales en Obra 27

2.5. CONTROL DE ENSAYOS DE LABORATORIO 27

2.6. CONTROL DE EQUIPOS EN OBRA 28

2.7. CONTROL DE ENTREGA Y CAMBIOS DE ESTUDIOS Y DISEÑOS 28

3. INFORME DE MONITOREO Y SEGUIMIENTO SOCIAL, AMBIENTAL Y DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO, DE LOS CONTRATOS DE EJECUCIÓN DE OBRA PÚBLICA 28

3.1. INFORME SOCIAL 28
3.1.1. ACTIVIDADES DE LA INTERVENTORÍA RELACIONADAS CON LA VERIFICACIÓN, MONITOREO Y SEGUIMIENTO DE LA EJECUCIÓN DEL COMPONENTE SOCIAL, EN EL CONTRATO DE EJECUCIÓN DE OBRA PÚBLICA 29
3.1.2. ACTIVIDADES DE LA INTERVENTORÍA RELACIONADAS CON LA EJECUCIÓN DEL COMPONENTE SOCIAL, AL INTERIOR DE SU CONTRATO 31
Tabla 7. Actividades de la Interventoría en el Componente Social 31
3.1.3. CONSOLIDADO DE LA GESTIÓN SOCIAL 31
Tabla 8. Consolidado Gestión Social 31
3.1.4. OBSERVACIONES, RECOMENDACIONES Y CONCLUSIONES DE LA INTERVENTORÍA, CON RELACIÓN A LAS LABORES REALIZADAS POR EL CONTRATISTA DE OBRA EN EL DESARROLLO DEL COMPONENTE SOCIAL DE SU CONTRATO DE EJECUCIÓN DE LA OBRA PÚBLICA 31

3.2. INFORME AMBIENTAL (Ver Tablas Finales) 32
3.2.1. PROGRAMAS DEL PLAN DE ACCCIÓN AMBIENTAL DE LA OBRA PÚBLICA 32
Tabla 9. Actividades de Obra Mes de Diciembre 33
Tabla 10. Plan de Manejo Ambiental de Obra 35
Tabla 11. Formatos de Obra Entregados a la Interventoría 36
3.2.2. PROGRAMA DE CAPACITACIONES Y/O INDUCCIONES REALIZADAS 36

3.2.3. PLAN DE MONITOREO Y ANÁLISIS A INDICADORES 37
Tabla 12. Formato de Indicadores 37
3.2.4. SEGUIMIENTO AL PRESUPUESTO AMBIENTAL 37
3.2.5. OBSERVACIONES, RECOMENDACIONES Y CONCLUSIONES DE LA INTERVENTORÍA, CON RELACIÓN A LAS LABORES REALIZADAS POR EL CONTRATISTA DE OBRA EN EL DESARROLLO DEL COMPONENTE AMBIENTAL DE SU CONTRATO DE EJCUCIÓN DE OBRA PÚBLICA 37
3.2.6. ACTIVIDADES DE LA INTERVENTORÍA RELACIONADAS CON LA EJECUCIÓN DEL COMPONENTE AMBIENTAL, AL INTERIOR DE SU CONTRATO 37

3.3. INFORME DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO - SST 38
3.3.1. SISTEMA DE GESTIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO – SG-SST 38
3.3.1.1. SEGUIMIENTO A LOS HALLAZGOS ENCONTRADOS EN LA VERIFICACIÓN DEL CUMPLIMIENTO PARA LA GESTIÓN, EN EL DESARROLLO DEL COMPONENTE DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO DEL CONTRATISTA..... 38

4. INFORME ADMINISTRATIVO DE SEGUIMIENTO AL CONTRATO DE OBRA PÚBLICA 39

4.1. CONTROL DEL PERSONAL DEL CONTRATISTA DE OBRA ASOCIADO AL PROYECTO..... 39
Tabla 13. Personal Administrativo Proyecto 40

4.2. CONTROL DEL CUMPLIMIENTO DE LAS RESPONSABILIDADES DEL CONTRATSITA DE OBRA FRENTE A LA SUBCONTRATACIÓN 40
Tabla 14. Subcontratista del Proyecto 40
Tabla 15. Personal Operativo del Proyecto 43

4.3. INFORME DE MATERIALIZACIÓN DE RIESGOS PREVISIBLES DEL CONTRATO DE OBRA Y SU MITIGACIÓN..... 43

4.4. CONTROL A LOS COMPROMISOS DEFINIDOS EN LOS COMITÉS DE OBRA..... 43
Tabla 16. Control a los Comités de Obra 44

4.5. CORRESPONDENCIA ENVIADA Y RECIBIDA 44
Tabla 17. Correspondencia Enviada y Recibida 44

4.6. INFORMES SEMANALES INTERVENTORÍA 44
Tabla 18. Informes Semanales Interventoría 44

5. INFORME FINANCIERO Y CONTABLES 45

5.1. SEGUIMIENTO FINANCIERO A LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO DE OBRA 45

5.2. RELACIÓN DE PAGOS Y AMORTIZACIÓN DE ANTICIPO DEL CONTRATO DE OBRA 45

5.3. CONTROL DE INVERSIÓN DEL ANTICIPO Y DE LOS RENDIMIENTOS FINANCIEROS GENERADOS EN EL CONTRATO DE OBRA 45

5.4. RELACIÓN DE LAS OBLIGACIONES EN MATERIA DE IMPUESTOS Y CONTRIBUCIONES.... 46

Tabla 19. Impuestos y/o Contribución 46

5.5. RELACIÓN DE LOS IMPREVISTOS CAUSADOS, DEMOSTRADOS Y FACTURADOS 46

6. INFORME JURÍDICO 46

6.1. RELACIÓN DE RECLAMACIONES..... 46

6.2. RELACIÓN DE SANCIONES 46

6.3. CONTROL AL ESTADO DE LAS GARANTÍAS DEL CONTRATO DE OBRA..... 46

7. REGISTRO FOTOGRÁFICO DEL AVANCE DE OBRA 47

Tabla 20. Registro Fotográfico Componente Técnico 61

Tabla 21. Registro Fotográfico Componente SST 64

8. RECOMENDACIONES Y CONCLUSIONES GENERALES DE LA INTERVENTORÍA SOBRE EL DESARROLLO DEL CONTRATO DE OBRA 65

8.1. RECOMENDACIONES 65

8.2. CONCLUSIONES..... 66

FIRMAS PERSONAL ADMINISTRATIVO INTERVENTORÍA 66

INFORME AMBIENTAL y SST (Tablas Anexas Finales) 67

Tabla 1_Etapa Contractual SST 72

Tabla 2_Plan Estratégico de Seguridad Vial 74

Tabla 3_Tarea de Alto Riesgo 78
Tabla 4_Programa para Espacios Confinados 79
Tabla 5_Plan para Izaje de Cargas 81
Tabla 6_Programa de Riesgo Eléctrico 83
Tabla 7_Programa de Riesgo Químico 85
Tabla 8_Trabajo en Caliente 87

FIRMAS PROFESIONALES COMPONENTE SST PROYECTO 88

1. GENERALIDADES

1.1. LOCALIZACIÓN DE LA OBRA PÚBLICA

La obra pública en general está localizada en la ciudad de Medellín y toda su área metropolitana.

Medellín, oficialmente denominado Medellín, Distrito Especial de Ciencia, Tecnología e Innovación es la capital del departamento de Antioquia, Colombia. Está ubicada en la parte más ancha de la región natural conocida como Valle de Aburrá, en la cordillera central de los Andes. La ciudad cuenta con un área total de 328 km^2 de los cuales 110 km^2 son suelo urbano y 218 km^2 son suelo rural. Se extiende por ambas orillas del río Medellín, que la atraviesa de sur a norte, y es el municipio principal del área metropolitana del Valle de Aburrá. Es la ciudad más poblada del departamento y la segunda más poblada del país después de Bogotá.

El valle de Aburrá posee una extensión de 1152 km^2 que forman parte de la cuenca del río Medellín, principal arteria fluvial que cruza la región de sur a norte. La conformación del Valle de Aburrá es el resultado de la unidad geográfica determinada por la cuenca del río Medellín y por una serie de afluentes que caen a lo largo de su recorrido. El Valle tiene una longitud aproximada de 60 kilómetros y una amplitud variable. Está enmarcado por una topografía irregular y pendiente, que oscila entre 1300 y 2800 m s. n. m. (metros sobre el nivel del mar).

Las cordilleras que lo encierran dan lugar a la formación de diversos microclimas, saltos de agua, bosques y sitios de diverso valor paisajístico y ecológico. El valle tiene una forma alargada y presenta un ensanchamiento en su parte media, el cual mide 10 kilómetros y es donde se localiza Medellín. El Valle de Aburrá está totalmente urbanizado en su parte plana, y muy ocupado en sus laderas.



Ilustración 1. Zona Urbana y Corregimientos de Medellín



Ilustración 2. Localización de la Obra Pública

El proyecto consta de 100 sedes descritas a continuación y en las cuales se puede pronunciar la Secretaría de Seguridad y Convivencia quien supervisa el contrato directo, con cambios de sedes y/o cambios de actividades dentro del plan del proyecto. Las sedes por frentes de obra a manejar son:

	SEDES
1	Comisaría Campo Valdés - 4B
2	Comisaría Permanencia T-1
3	Comisaría Permanencia T-2
4	Comisaría Permanencia T-3
5	Inspección de permanencia El Bosque P1
6	Inspección de Policía Campo Valdés - 4B
7	Inspección de Policía Zona 2
8	Inspección de Policía Zona 4
9	Inspección de Policía Zona 6
10	Inspección de Protección al Consumidor
11	Inspección de Protección Animal
12	Comisaría San Javier - 13
13	Inspección de Policía San Javier - 13
14	Inspección de Policía San Javier apoyo
15	Comisaría Robledo - 7
16	Inspección de permanencia Robledo P2
17	Inspección de Policía Robledo - 7B

SEDES	
18	Comisaría Santo Domingo Savio -1
19	Inspección de Policía Villa de Guadalupe - 1
20	Comisaría Villa del Socorro - 2
21	Inspección de Policía Villa del Socorro - 2
22	Comisaría San Sebastián de Palmitas - 50
23	Inspección de Policía San Sebastián de Palmitas - 90
24	Comisaría San Cristóbal - 60
25	Inspección de Policía San Cristóbal - 60
26	Comisaría Altavista - 70
27	Inspección de Policía Altavista
28	Comisaría San Antonio de Prado - 80
29	Inspección de Policía San Antonio de Prado - 80
30	Inspección de Policía El Limonar - 80
31	Comisaría Santa Elena - 90
32	Inspección de Policía Santa Elena - 90
33	Comisaría Manrique - 3
34	Inspección de Policía Manrique - 3
35	Inspección de Policía Aranjuez - 4A
36	Comisaría Castilla - 5
37	Inspección de Policía Castilla - 5
38	Comisaría Doce de Octubre - 6
39	Inspección de Policía Doce de Octubre - 6A
40	Inspección de Policía Kennedy - 6B
41	Inspección de Policía Robledo - 7A
42	Comisaría Villa Hermosa - 8
43	Inspección de Policía Villa Hermosa - 8A
44	Inspección de Policía Villatina - 8B
45	Comisaría El Salvador - 9
46	Inspección de Policía El Salvador - 9B
47	Inspección de Policía Buenos Aires - 9A
48	Inspección de Policía Prado 10A
49	Comisaría Centro - 10
50	Inspección de Policía Boston - 10B
51	Inspección de Policía Minorista - 10C
52	Inspección de Policía Alpujarra 10D

SEDES	
53	Inspección de Policía Apoyo a Operativos
54	Inspección de Policía Espacio Público
55	Comisaría La América - 11
56	Inspección de Policía La América - 11A
57	Inspección de Policía San Joaquín - 11B
58	Comisaría Santa Mónica - 12
59	Inspección de Policía Santa Mónica - 12
60	Comisaría Poblado - 14
61	Inspección de Policía Poblado Centro - 14A
62	Inspección de Policía Poblado Sur - 14B
63	Inspección de permanencia Poblado P4
64	Comisaría Guayabal - 15
65	Inspección de Policía Guayabal - 15
66	Comisaría Belén - 16
67	Inspección de Policía Belén Parque - 16A
68	Inspección de permanencia Belén P3
69	Inspección de Policía Belén San Bernardo - 16B
70	EDT Minorista
71	CTP Barrio Triste
72	Sede La 300
73	CESPA
74	Base Militar El Cristo
75	Base Militar Independencias
76	Base Militar Tinajas
77	Base Militar Cerro Medellín
78	Base Militar Sorrento
79	Base Militar Padre Amaya
80	Base Militar San Antonio de Prado
81	Estación de Policía Candelaria
82	Estación de Policía Buenos Aires
83	Estación de Policía Villa Hermosa
84	Estación de Policía Popular
85	Estación de Policía Castilla
86	Estación de Policía Doce de Octubre
87	Estación de Policía San Javier

SEDES	
88	Estación de Policía Laureles
89	Estación de Policía Belén
90	Estación de Policía San Cristóbal
91	Estación de Policía Aranjuez
92	Estación de Policía Manrique
93	Estación de Policía Altavista
94	Estación de Policía Santa Elena
95	Estación de Policía San Antonio de Prado
96	Casas de Gobierno San Antonio de Prado
97	Casas de Gobierno Altavista
98	Casas de Gobierno Santa Elena
99	Casas de Gobierno San Cristóbal
100	Casas de Gobierno Palmitas

A continuación; se muestra la localización por sedes de la obra pública y su respectiva numeración:

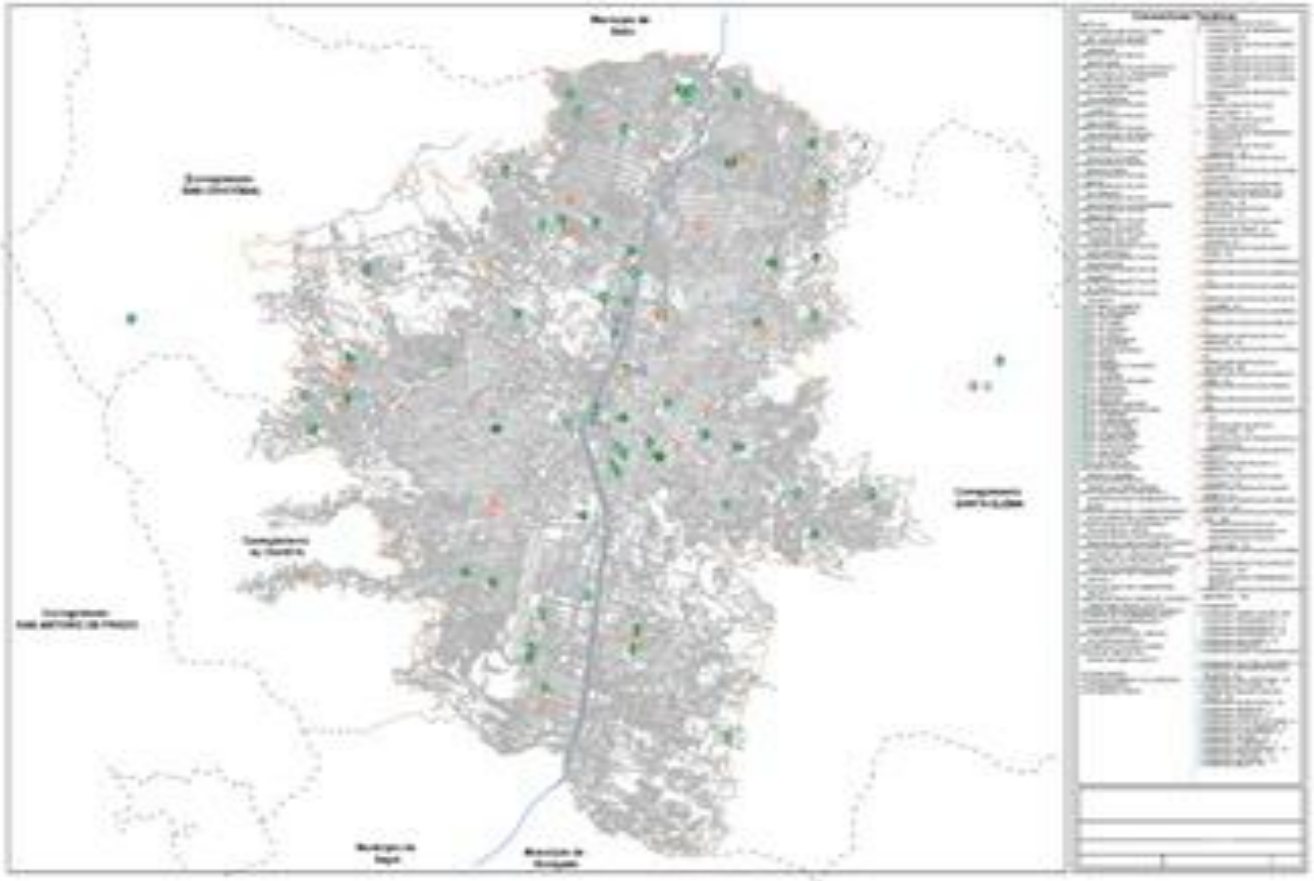


Ilustración 3. Localización por Sedes

1.2. DESCRIPCIÓN DE LA OBRA PÚBLICA

Las descripciones y sedes inicialmente expuestas y mostradas anteriormente, durante la ejecución del contrato la Secretaría de Seguridad y Convivencia podrá adicionar o sustituir alguna sede que requiera adecuaciones o intervenciones físicas, siempre que exista justificación por parte de la misma supervisión y autorización del ordenador del gasto. Estas modificaciones deberán ser comunicadas formalmente al contratista mediante acta suscrita por la supervisión e interventoría, cuando exista, y contarán con el respectivo ajuste contractual si a ello hubiere lugar.

Para llevar a cabo las labores de mantenimiento y adecuación de las sedes, se deben realizar, entre otras, actividades como: Demoliciones, Mampostería, Revoques, Impermeabilización, resane, pintura, mantenimiento cubierta, acabados, instalaciones eléctricas, instalaciones hidrosanitarias, divisiones en drywall, mantenimientos de redes de distribución de aires acondicionados, construcción de cubierta metálica, construcción de contenciones y todas las demás actividades que sean necesarias conforme a los diagnósticos y recomendaciones de la interventoría de obra y/o supervisión como tal. Inicialmente en mediaciones de las labores; el contratista debe entregar un informe después de la visita realizada en compañía de la interventoría y de la Secretaría de Seguridad y Convivencia, de verificación de actividades de diagnóstico por sede y que contenga la dirección, registro fotográfico, copia de las actas de visita de verificación de diagnóstico, descripción de las obras a ejecutar, recomendaciones, levantamiento arquitectónico de las sedes que no cuenta con la misma, entre otros; posterior y después de ejecución se hace la entrega del mismo con el recibimiento oficial tanto de la interventoría como de la supervisión de obra.

EDIFICACIONES ADMISIBLES PARA LA EXPERIENCIA

Estos se denominarán **"EDIFICACIONES DE JUSTICIA Y/O EDIFICACIONES DE DEFENSA"** como aquellas infraestructuras destinadas al funcionamiento de entidades del sector justicia, defensa, seguridad y gobierno dentro de la obra pública, tales como:

- **Sector justicia:** juzgados, tribunales, fiscalías (incluyendo búnkeres), casas de justicia, comisarías de familia, inspecciones de policía, sedes de Medicina Legal, entre otros.

- **Sector defensa y seguridad:** estaciones y subestaciones de policía, comandos metropolitanos o departamentales, bases militares, batallones, destacamentos, escuelas de formación de la fuerza pública, casas fiscales, cárceles y centros de reclusión

- **Sector gobierno con funciones conexas:** alcaldías, casas de gobierno, centros administrativos municipales, y registradurías nacionales, departamentales o municipales, en tanto hacen parte de la organización electoral del Estado.

1.3. INFORMACIÓN BÁSICA DE LOS CONTRATOS

1.3.1. CUADRO INFORMATIVO CONTRATO DE OBRA:

NÚMERO DEL CONTRATO:	4600105516
OBJETO:	Realizar mantenimiento y adecuación de los inmuebles a cargo de la secretaría de seguridad y convivencia y sedes de los organismos de seguridad y justicia
CONTRATISTA:	CONSORCIO CONSTRUSAF 734 constituido por: SAFRID INGENIERIA S.A.S 50%, CONSTRUCTORA KASAF S.A.S 10% CONSTRUVAL INGENIERIA S.A.S 40%
CÉDULA O NIT:	901.975.439-1
NOMBRE REPRESENTANTE LEGAL:	Miguel Alexander Ceron Molina
DIRECCIÓN CONTRACTUAL:	Transversal 21BIS #59-57
TELÉFONOS DE CONTACTO:	3112887795
EMAIL:	construsaf734@gmail.com
FECHA INICIO DEL CONTRATO:	28-08-2025
PLAZO INICIAL:	Ciento cincuenta y dos días calendario (152)
FECHA DE TERMINACIÓN INICIAL:	26-01-2026, sin sobrepasar la fecha del 31 de diciembre de 2025
AMPLIACIONES A LA FECHA:	Ampliación 1: 49 días calendario TOTAL AMPLIACIONES: 1
SUSPENSIONES A LA FECHA	Suspensión 1: N/A TOTAL SUSPENSIONES: N/A
PLAZO ACTUAL:	Ciento cincuenta y dos días calendario (152)
FECHA DE TERMINACIÓN ACTUAL:	18-02-2026
VALOR INICIAL:	$ 8.880.654.088 Ocho mil ochocientos ochenta millones seiscientos cincuenta y cuatro mil ochenta y ochos pesos.
PORCENTAJE DE AIU	26,89%
ADICIONES A LA FECHA:	Adición 1: $4.440.327.044 TOTAL ADICIONES: $4.440.327.044
VALOR ACTUAL:	$ 13.320.981.132 Trece mil trescientos veinte millones novecientos ochenta y un mil ciento treinta y dos pesos m/l.

Tabla 1. Información Contrato del Contratista de Obra

1.3.1.1. CONTRATO DE OBRA

El pasado mes de agosto, se suscribió el contrato de obra No. 4600105516 entre la Secretaría de Seguridad y Convivencia del Municipio de Medellín y el CONSORCIO CONSTRUSAF 734, el cual tiene por objeto Realizar mantenimiento y adecuación de los inmuebles a cargo de la secretaría de seguridad y convivencia y sedes de los organismos de seguridad y justicia; el cual suscribió Acta de

inicio de obra el día 28 de agosto de 2025 entre la empresa contratante, la interventoría y el contratista. Ver **ANEXO 1** Copia del Contrato de Obra.

Este contrato; tenía como fecha final de entrega el día 26 de enero de 2026, sin sobrepasar la fecha del 31 de diciembre de 2025, debido a ello, el contratista realiza una solicitud en adición de tiempo para los días faltantes dentro de este rango Ver **ANEXO 2**. la cual es presentada el día 27 de noviembre de 2025 a través del oficio No.029, según se verifica en el correo electrónico a continuación mostrado. De igual manera y en la misma ilustración; la interventoría da el aval de aprobación para esta solicitud, mediante oficio No.025 de 2025 entregado el mismo día 27 de noviembre de 2025, a la Secretaría de Seguridad y convivencia (se visualiza también en el **ANEXO 2**):

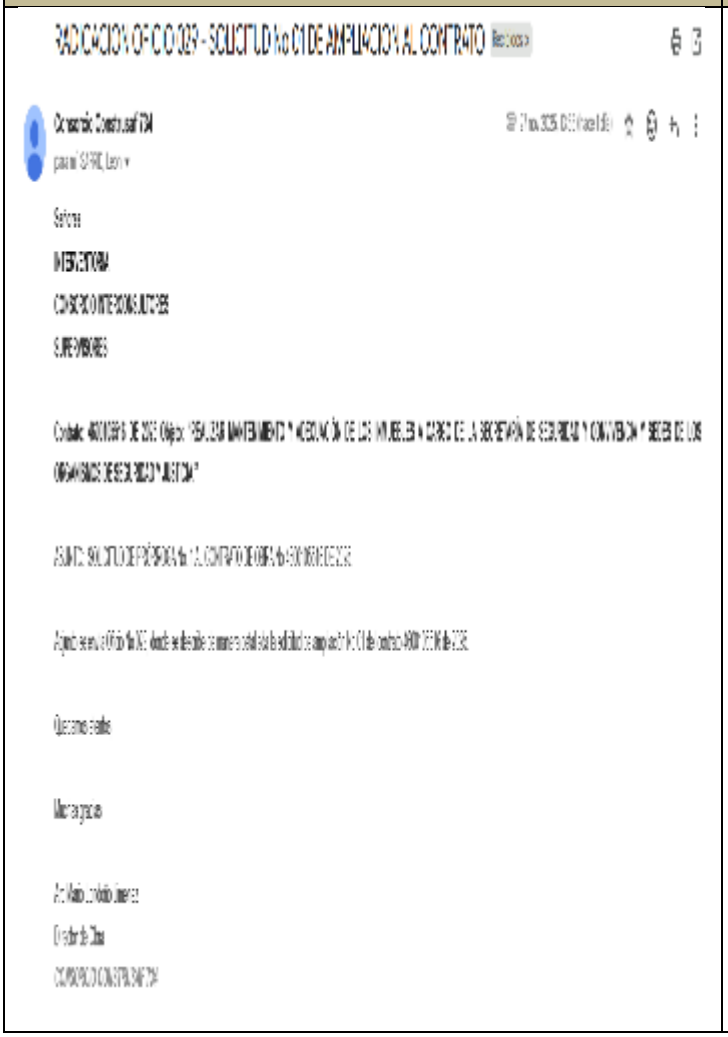
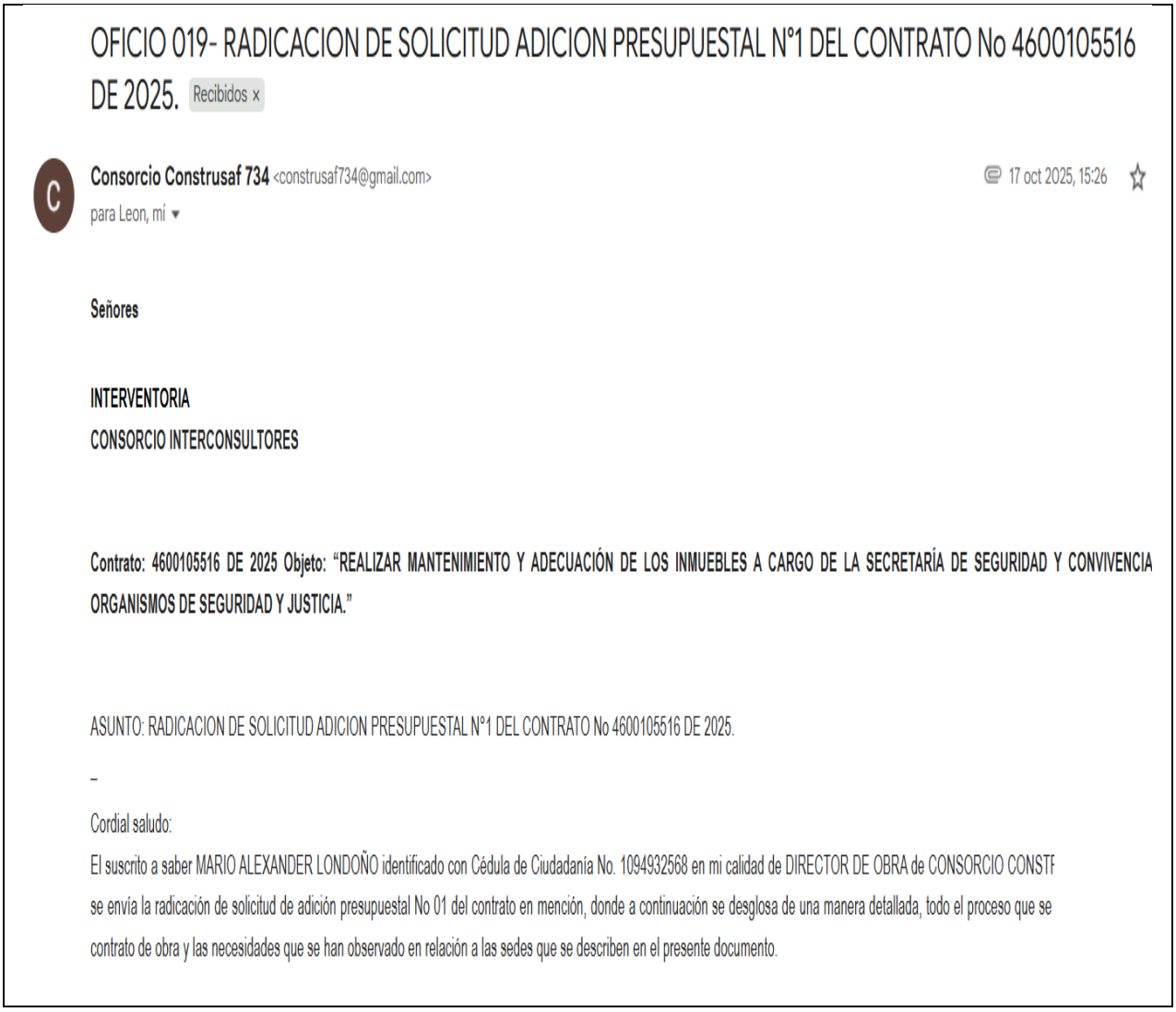
SOLICITUD AMPLIACIÓN CONTRATISTA	APROBACIÓN AMPLIACIÓN INTERVENTORÍA
	

Tabla 2. Correos Adición Tiempo No.1_ CONTRATISTA vs INTERVENTORÍA

El pasado 17 de octubre de 2025 por medio del correo electrónico mostrado a continuación:



OFICIO 019- RADICACION DE SOLICITUD ADICION PRESUPUESTAL N°1 DEL CONTRATO No 4600105516 DE 2025. Recibidos x

Consorcio Construsaf 734 <construsaf734@gmail.com> 17 oct 2025, 15:26

para Leon, mí

Señores

INTERVENTORIA

CONSORCIO INTERCONSULTORES

Contrato: 4600105516 DE 2025 Objeto: "REALIZAR MANTENIMIENTO Y ADECUACIÓN DE LOS INMUEBLES A CARGO DE LA SECRETARÍA DE SEGURIDAD Y CONVIVENCIA ORGANISMOS DE SEGURIDAD Y JUSTICIA."

ASUNTO: RADICACION DE SOLICITUD ADICION PRESUPUESTAL N°1 DEL CONTRATO No 4600105516 DE 2025.

–

Cordial saludo:

El suscrito a saber MARIO ALEXANDER LONDOÑO identificado con Cédula de Ciudadanía No. 1094932568 en mi calidad de DIRECTOR DE OBRA de CONSORCIO CONSTF se envía la radicación de solicitud de adición presupuestal No 01 del contrato en mención, donde a continuación se desglosa de una manera detallada, todo el proceso que se contrato de obra y las necesidades que se han observado en relación a las sedes que se describen en el presente documento.

Ilustración 4. Oficio 019_Radicación Adición Presupuestal No.1_CONTRATISTA

El contratista hizo entrega y radicó la Adición Presupuestal No.1 del contrato de obra No. 4600105516, a través del oficio No.019 de 2025 mostrado en el **ANEXO 3**, con sus respetivos archivos adjuntos: Balance presupuestal consolidado y Acta No.1 de Ítems no previstos (**ANEXO 7**).

Posterior; esta interventoría, a través del mismo medio (correo electrónico) el día 09 de noviembre de 2025, hizo entrega del oficio con consecutivo No. 023 de 2025 a la Secretaría de Seguridad y Convivencia dando un aval para realizar las respectivas Modificaciones al Contrato de Obra No. 4600105516 de 2025 y aprobación de las actividades no previstas NP. Archivo adjunto en **ANEXO 3.**



Ilustración 5. Oficio 023_Aval Adición Presupuestal_INTERVENTORÍA

Dentro de este aval; se hallan las actas de obra no previstas legalmente diligenciadas y firmadas por los entes competentes, en este caso contratista e interventoría. Ver **ANEXO 6**; además de encontrar la adición presupuestal por un valor de **$4.440.324.044**, Cuatro mil cuatrocientos cuarenta millones trescientos veinticuatro mil cuarenta y cuatro pesos para así, quedar un total de obra presupuestal por un valor de $13.320.981.132 Trece mil trescientos veinte millones novecientos ochenta y un mil ciento treinta y dos pesos m/l.

Esta adición de obra en dineros se puede observar según el siguiente cuadro, Balance recursos del Proyecto de Obra:

SEDE		VALOR INICIAL	VALOR PRESUPUESTADO
1	Comisarias	$ 673.413.504	$ 1.501.194.361
2	Inspecciones	$ 807.584.350	$ 1.317.903.502
3	Casas de Gobierno	$ 411.136.682	$ 2.573.228.591
4	Casas de Justicia	$ 807.631.382	$ 1.217.829.541
5	Celdas	$ 2.091.330.250	$ 2.091.330.250
6	Bases militares	$ 1.640.589.145	$ 1.640.589.145
7	Varios	$ 2.327.022.064	$ 2.856.959.031
COSTO TOTAL		**$ 8.758.707.377**	**$ 13.199.034.421**
Inversión Ambiental - Social - Implementación PMT - Valor estimado demostrable -		$ 51.054.640	$ 51.054.640
Polizas		$ 70.892.071	$ 70.892.071
VALOR TOTAL CONTRATO		**$ 8.880.654.088**	**$ 13.320.981.132**

BALANCE	
Recursos Necesarios para las intervenciones	$ 13.320.981.132
Recursos Actuales	$ 8.880.654.088
Recursos Necesarios (Adicion)	$ 4.440.327.044

Ilustración 6. Balance Recursos del Proyecto de obra

1.3.1.2. PÓLIZAS DE GARANTÍA CONTRATO DE OBRA

El contratista constituyo a favor del DISTRITO ESPECIAL DE CIENCIA TECNOLOGIA E INNOVACIÓN DE MEDELLÍN - una Garantía única por los valores y términos establecidos en el contrato de obra No. 4600105516 denominado "Realizar mantenimiento y adecuación de los inmuebles a cargo de la secretaría de seguridad y convivencia y sedes de los organismos de seguridad y justicia", cuyo objeto es amparar las siguientes obligaciones: a) Cumplimiento, b) Pago anticipado, c) Pago de prestaciones sociales d) Estabilidad de las obras y e) Responsabilidad civil extracontractual; con la compañía Aseguradora Compañía Mundial de Seguros S.A. Ver **ANEXO 4.**

El día 10 de diciembre de 2025, se realiza la entrega de las nuevas pólizas para la Ampliación en Tiempo del proyecto No.1_ dada el pasado mes de noviembre y aprobada en el mismo mes por la Secretaría de Seguridad y Convivencia de la Alcaldía de Medellín por un tiempo de cuarenta y nueve días más, con cierre al 18 de febrero de 2026. Éstas constituyen la garantía única por cumplimiento y responsabilidad civil de la obra en cuestión y que se encuentra actualmente en desarrollo y ejecución. Estas Pólizas corresponden a la de cumplimiento y responsabilidad civil contractual (**ANEXO 4**).

El mismo día (10 de diciembre de 2025) y a través del correo electrónico institucional; la Secretaría de Seguridad y Convivencia como supervisora directa del proyecto, realizó una observación a la póliza de responsabilidad civil extracontractual entregada por el contratista de obra; donde se le solicita que respecto al anexo del contrato ésta, debe tener vigencia durante la duración del mismo, sin embargo, la entregada por el contratista solo está vigente hasta el 13 de diciembre de 2025 (se debe ampliar hasta el 31 de diciembre de 2025). El contratista realiza su respectiva corrección y hace entrega de la misma el día 11 de diciembre por el mismo medio a la supervisión. Esta corrección se hace efectiva y emitida posteriormente a la firma interventora. Ver **ANEXO 4.**

1.3.1.3. ESTADO DE LAS ACTAS DE PAGO PARCIAL

ACTA No.1: En el mes de noviembre el día 19, se hizo entrega del Acta de Corte de Obra No.1 por el contratista a la entidad contratante Secretaría de Seguridad y Convivencia, período cobrado desde el día 28 de agosto (Acta de Inicio del contrato de obra y de interventoría) hasta el 15 de noviembre según cobro en cantidades ejecutadas. Esta acta fue revisada entre los entes competentes el mismo día (Contratista, Interventoría y Supervisión de obra) y de la cual se dio su aprobación para facturar.

A finales del mes de noviembre y en el proceso de revisión interno; se le realizan algunas observaciones sólo a las memorias correspondientes al Acta de Obra No.1 entregadas por el contratista de obra Construsaf 731, ya que las presentadas tenían algunas inconsistencias para con la ubicación de algunas sedes del proyecto y se les mencionó debería tener esta claridad, además de la inclusión de planos y/o registro fotográfico alusivo a la actividad dentro de la misma sede.

El pasado día 11 de diciembre de 2025; se hizo una entrega oportuna por parte del contratista acerca de las correcciones solicitadas por la Supervisión de Obra respecto a esta acta, dichas correcciones fuero emitidas a través del correo electrónico con copia a interventoría quedando saldada la petición por la Secretaría de Seguridad y Convivencia. Este documento se halla en el **ANEXO 5.**

1.3.1.4. VALOR DE LAS ACTAS PAGADAS

NÚMERO	ACTA DE OBRA	PORCENTAJE EJECUTADO	VALOR ACTA OBRA ORDINARIA	FECHA DE PAGO	VALOR A PAGAR ACTA
ACTA DE OBRA No.1	**Acta**	**11.75 %**	$645´952.574	noviembre/25	$855´945.531
	Administración	**19.89%**	128´479.967		
	Utilidad	**5%**	32´297.629		
	Pólizas		31´263.629		
	PMT		17´951.732		
ACUMULADO ACTAS		**$855´945.531**			

Tabla 3. Sumatoria Actas Pagadas_CONTRATISTA

En el **ANEXO 5**, se encuentra copia del acta pagada a finales del mes de noviembre (Acta de Obra No.1) al contratista según los valores indicados en la tabla anterior. Además, se anexan sus respectivos documentos soporte para pago como lo son factura, parafiscales, planillas de seguridad social del respectivo mes de cobro, entre otros.

VALOR COSTO DIRECTO			$ 645.952.574,21
ADMINISTRACION	19,89%	)	$ 128.479.967,01
UTILIDAD	5,00%	)	$ 32.297.628,71
VALOR TOTAL OBRA			$ 806.730.169,93
POLIZAS			$ 31.263.629,25
PLAN DE MANEJO DE TRANSITO (PMT)			$ 17.951.732,00
COMPONENTE SOCIO-AMBIENTAL-SST			
VALOR TOTAL OBRAS + COMPONENTES			$ 855.945.531,18

Tabla 4. Valor Acta de Obra No.1_CONTRATISTA

1.3.1.5. VALOR DE LAS ACTAS EN TRÁMITE

A la fecha, no hay más actas en trámite.

El contrato tiene terminación al día 18 de Febrero de 2025, según solicitud de adición en tiempo entregada por el contratista el día jueves 27 de noviembre de 2025 y aprobada por la interventoría para la culminación y ejecución de actividades incluidas en el proyecto.

Al momento de este informe; se emitieron las obras extras (APU´S) correspondientes a la sede SIPOL que incluyen acometidas eléctricas, redes, canalización, bombas hidroflow para el correcto funcionamiento del sistema y red contraincendio, entre muchas otras, esto se puede verificar en el **ANEXO 6,** adjunto a este informe.

En el mismo anexo 6**,** también se hallan los APUS oficiales aprobados y emitidos por el contratista CONSORCIO CONSTRUSAF 734 a la Secretaría de Seguridad y Convivencia del Municipio de Medellín antes de dar inicio de obra.

El Acta de pactación de precios no previstos correspondientes a estos APUS antes mencionados, se halla firmada por el contratista e interventoría con su respectiva aprobación en el **ANEXO 7**.

1.3.2. CUADRO INFORMATIVO CONTRATO DE INTERVENTORÍA:

NÚMERO DEL CONTRATO:	4600105546
OBJETO:	Interventoría integral para el mantenimiento y adecuación de los inmuebles a cargo de la secretaría de seguridad y convivencia y sedes de los organismos de seguridad y justicia.
CONTRATISTA:	CONSORCIO INTERCONSULTORES S.A.S. GORDILLO & ASOCIADOS SAS 70% OSCAR G. GORDILLO GUERRERO 30%
CÉDULA O NIT:	901.450.714-9
NOMBRE REPRESENTANTE LEGAL:	Oscar Gregorio Gordillo Guerrero
DIRECCIÓN CONTRACTUAL:	Calle 147 #7b-92 torre 1 Int 701
TELÉFONOS DE CONTACTO:	(601)7040840
EMAIL:	gordillogog@hotmail.com
FECHA INICIO DEL CONTRATO:	28-08-2025
PLAZO INICIAL:	Ciento cincuenta y dos días calendario (152)
FECHA DE TERMINACIÓN INICIAL:	26-01-2026
AMPLIACIONES A LA FECHA:	Ampliación 1: 49 días calendario TOTAL AMPLIACIONES: 1
SUSPENSIONES A LA FECHA	Suspensión 1: N/A TOTAL SUSPENSIONES: N/A
PLAZO ACTUAL:	Ciento cincuenta y dos días calendario (152)
FECHA DE TERMINACIÓN ACTUAL:	18-02-2026
VALOR INICIAL:	$ 609.796.772 Seiscientos nueve millones setecientos noventa y seis mil setecientos setenta y dos pesos.
ADICIONES A LA FECHA:	Adición 1: N/A TOTAL ADICIONES: N/A
VALOR ACTUAL:	$ 609.796.772 Seiscientos nueve millones setecientos noventa y seis mil setecientos setenta y dos pesos.

Tabla 5. Información Contrato del Contratista de Interventoría

1.3.2.1. CONTRATO DE INTERVENTORÍA

El pasado mes de agosto, se suscribió el contrato de obra para la interventoría No. 4600105546 entre la Secretaría de Seguridad y Convivencia del Municipio de Medellín y el CONSORCIO INTERCONSULTORES, el cual tiene por objeto la Interventoría integral para el mantenimiento y adecuación de los inmuebles a cargo de la secretaría de seguridad y convivencia y sedes de los organismos de seguridad y justicia; el cual suscribió Acta de inicio de obra el día 28 de agosto de 2025 entre la empresa contratante y la interventoría. Ver **ANEXO 8,** Copia del Contrato de Interventoría.

Este contrato; tiene como fecha final de entrega el día 26 de enero de 2026, sin sobrepasar la fecha del 31 de diciembre de 2025, debido a ello, el contratista de interventoría realiza una solicitud en adición de tiempo hasta el 18 de febrero 2026. Ver **ANEXO 2**. Dentro del aval dado por la interventoría al contratista, se presenta además la solicitud de ampliación para la misma el día 27 de noviembre de 2025 a través del oficio No.025 de 2025 a la supervisión de obra, Secretaría de Seguridad y convivencia y visualizada en la Tabla No.2 del presente informe.

1.3.2.2. PÓLIZAS DE GARANTÍA CONTRATO DE INTERVENTORÍA

El contratista de Interventoría constituyo a favor del DISTRITO ESPECIAL DE CIENCIA TECNOLOGIA E INNOVACIÓN DE MEDELLÍN - una Garantía única por los valores y términos establecidos en el contrato de obra No. 4600105546 denominado "Interventoría integral para el mantenimiento y adecuación de los inmuebles a cargo de la secretaría de seguridad y convivencia y sedes de los organismos de seguridad y justicia", cuyo objeto es amparar las siguientes obligaciones: a) Cumplimiento, b) Pago anticipado, c) Pago de prestaciones sociales d) Estabilidad de las obras y e) Responsabilidad civil extracontractual; con la compañía Aseguradora Seguros del Estado S.A. Ver **ANEXO 9.**

2. INFORME TÉCNICO DE SEGUIMIENTO AL CONTRATO DE OBRA PÚBLICA

2.1. CONTROL DE EJECUCIÓN

2.1.1. ANÁLISIS DE CADA UNA DE LAS ACTIVIDADES DE OBRA PROGRAMADAS, DE CONFORMIDAD CON EL CRONOGRAMA VIGENTE VS ACTIVIDADES DE OBRA EFECTIVAMENTE EJECUTADAS (mes de diciembre)

El pasado día 16 de octubre de 2025, el contratista hizo entrega de la programación general de obra; no obstante, se deja claridad de que esta entrega general hace alusión a una programación con los rubros económicos iniciales tanto de las sedes que no se han visitado como de algunas ya visitadas y de las cuales se encuentran actualmente en ejecución.

Por lo anterior se menciona que en el costo total del presupuesto definitivo puede surgir una variación según los gastos en cada frente de obra, al igual que las fechas de inicio tentativas de las sedes que aún no se han visitado dentro del tiempo del contrato. Una vez se tengan los presupuestos definitivos y se tengan las visitas completas; se hará una entrega por parte del contratista de una programación final de obra. En el **ANEXO 10**, encontramos la Programación General de Obra documento presentado en PDF y Project tanto a la interventoría como a la supervisión de obra.

A finales del mes de septiembre; se emitieron algunas programaciones de obra por sedes y de las cuales se ha venido llevando el seguimiento oportunamente para un mejor control, ver Paquete No.1 en el **ANEXO 11**. Para finales del mes de noviembre, el contratista realizó una nueva entrega de

programaciones denominado como un paquete No.2 el día miércoles 26 de noviembre de 2025, y en el cual, se hace entrega de nuevos frentes de obra abiertos también en pasadas fechas y otras sedes que fueron insertadas por la Secretaría de Seguridad y Convivencia como nuevos frentes de trabajo para ser atendidas dentro del mismo contrato. Ver **ANEXO 11**.

A la fecha de elaboración del presente informe (mes de diciembre 2025), se realiza un comparativo porcentual de lo ejecutado vs lo programado general de obra. Ver **GRÁFICO No.1**

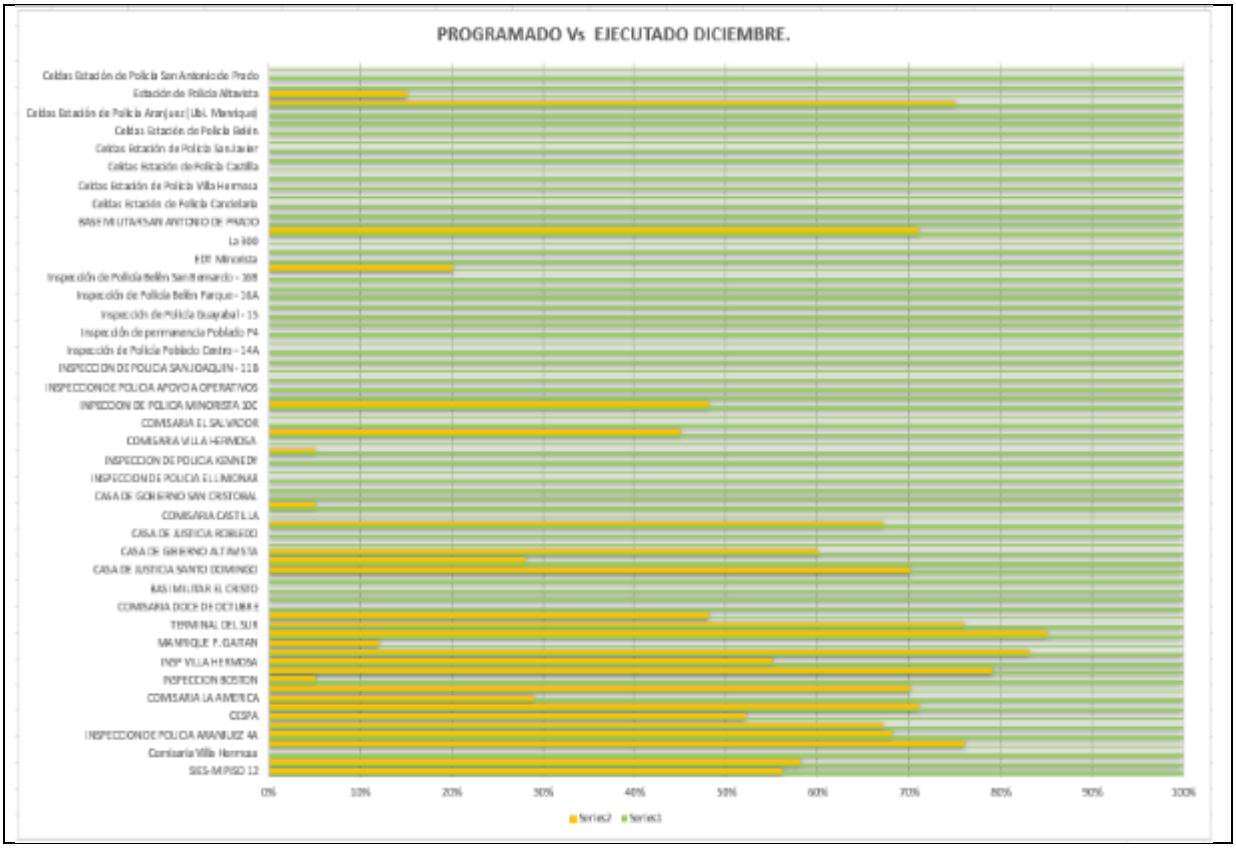


Gráfico No1. Comparativo Actividades Programadas vs Ejecutadas

Aunque todas las sedes están programadas al 100%, una gran cantidad de sedes presenta ejecución nula o muy baja, lo que evidencia que el inicio real de obra no se ha materializado de forma generalizada.

- Más del 60% de las sedes registran 0% de ejecución, pese a estar programadas. Esto refleja retrasos significativos en el inicio de obra, asociados probablemente a:

o Falta de personal.
o Demoras en contratación de subcontratos.

- Problemas logísticos o administrativos previos al inicio.
- Falta de una buena programación de obra.

- El avance se encuentra altamente concentrado en un número reducido de sedes, lo que genera un desequilibrio en la ejecución del contrato.
  Sedes con avance alto (Mayor al 70%) Estas sedes muestran un inicio efectivo y en algunas se cataloga como continuo, así como inconstante en otras:

SEDES CON AVANCE CONTINUO
- Terminal del Sur (76%)
- Secretaría de Seguridad y Convivencia (71%)
- Casa de Justicia Santo Domingo (76%)

- Las sedes descritas como inconstantes; son frentes de obra a los cuales se les dio inicio muchas dentro del rango de tiempo inicio de obra (mes de septiembre 2025), pero que por razones ajenas su continuación ha estado ligada a diversos factores como lo son; cambio de contratistas, falta de pagos, entrega de documentación fallida y/o incompleta de algunos subcontratistas, fallas en la programación de obra o logística, entre otros. Las sedes son las siguientes:

SEDES INCONSTANTES
- Inspección Santa Mónica (83%)
- Inspección 11A La América (79%)
- Casa de Justicia Villa del Socorro (76%)
- Comisaría Manrique (70%)
- Comisaría Boston (71%)
- Programación Prado Centro (85%)

- Varias sedes se encuentran en un rango medio (40%–69%), lo que indica inicio parcial, pero sin ritmo suficiente para garantizar cumplimiento oportuno del contrato. Se encuentra:

- Inspección Aranjuez 4A (68%)
- Casa de Justicia 20 de Julio (67%)
- Inspección Castilla (67%)
- SIES-M Piso 12 (56%)
- Inspección Villa Hermosa (55%)
- Inspección Villatina (45%)
- Inspección Doce de Octubre
- Minorista 10C (48%)

- Algunas que otras sedes se encuentran en (20%–39%), lo que indica un inicio muy bajo, pero sin un ritmo laboral suficiente para garantizar cumplimiento oportuno del contrato. Se hallan las siguientes sedes:

- Casa de Gobierno El Bosque (30%)
- Comisaria La América (28.70%)
- CESPA (33.50%)

- Alto número de sedes críticas (0% – 20%)

Se evidencian dentro del contrato varias sedes en estado crítico de frentes sin inicio real, incluyendo:

- Casa de Gobierno San Sebastián de Palmitas (2%)
- Inspección de Policía Manrique 3 (7%)
- Inspección de Policía Robledo 7A (5%)
- Estación de Policía Altavista (15%)

Otras no iniciadas:
- Comisarías
- Inspecciones de Policía
- Casas de Justicia
- Casas de Gobierno
- Bases Militares
- Celdas y estaciones de policía

Especialmente preocupante:
- Celdas (casi en su totalidad en 0%)
- Bases militares (100% en 0%)
- Casas de Gobierno (mayor en 0%)

- El proyecto presenta riesgo alto de incumplimiento contractual si no se activa un plan de contingencia lo más rápido posible.
- El proyecto presenta un avance de inicio de obra desigual, con un alto número de sedes sin ejecución, pese a estar completamente programadas.
- Aunque se evidencian sedes con buen desempeño, estas no compensan el retraso general.
- Se requiere ajuste inmediato de la programación, incremento de personal, priorización de sedes críticas y presentación de un plan de contingencia verificable, que garantice el inicio real de obra en las sedes actualmente en 0%.

2.2. CONTROL Y SEGUIMIENTO AL CUMPLIMIENTO Y VIGENCIA DE LICENCIAS, PERMISOS Y USO DE SERVICIOS PÚBLICOS

Para el período evaluado y en el período actual, únicamente aplica el **Plan de Manejo de Tránsito (PMT)** con sus respectivos anexos (Ver **ANEXO 12**), el cual fue entregado el pasado miércoles 22 de octubre a la interventoría y supervisión de obra por parte del contratista. Este documento es de gran importancia para evitar congestiones innecesarias y garantizar un adecuado flujo vehicular y peatonal en las zonas de influencia de las obras y frentes de trabajo. Este documento, fue aprobado el día jueves 23 de octubre por la Supervisión de Obra de la Secretaría de Seguridad y Convivencia mediante Comité de Obra.

El contratista realizó el respectivo proceso de radicación del PMT ante la Alcaldía de Medellín a través de un PQRS finalizando el mes de octubre. Su posterior respuesta procedió a principios del mes de noviembre y de la cual encontraremos tanto radicado como aprobación en el mismo **ANEXO 12**.



27/10/25, 11:00 a.m. Atención PQRS - Info de Radicación PQRS

Datos de radicación

Número Radicado: 20251036420?
Tipo Radicado: Recibido
Fecha Radicado: 27/10/2025 11:00:10.517
Nombre Asunto: DERECHOS DE PETICIÓN
Numero de anexos: 7
Identificaci Radicador: 1122338574
Nombre Radicador: EDWIN ANDRES CRUZ ROSERO
Correo Radicador: ingenio.conequipos@gmail.com

Apreciado ciudadano:

Usted ejerció su derecho a radicar una PQRS en el Sistema Único de Gestión de Peticiones, Quejas, Reclamos y/o Sugerencias de la Alcaldía de Medellín, para que sea atendida por la Administración Distrital conforme a las competencias conferidas por la ley.

Igualmente, podrá registrar y/o consultar sus Peticiones, Quejas, Reclamos y/o Sugerencias (PQRS) de manera presencial, virtual a través del portal www.medellin.gov.co link PQRS, opciones "Radicar" o "Consultar Radicado", o a través de la línea única de atención a la ciudadanía 4444144.

Gracias por visitarnos.

Alcaldía de Medellín

Para consultar el estado de su trámite haz click aquí (http://mercurio.medellin.gov.co/mercurio/inicialPqr.jsp#tab-consultar)

Imprimir Nueva Solicitud

Ilustración 7. Registro de Radicación PQRS_PMT

El documento antes mencionado (PMT_Plan de Manejo de Tránsito), hace referencia a actividades puntuales como lo son la recolección y disposición final de escombros, retiro de tejas u otros materiales, así como en la entrega de materiales de gran tamaño en zonas con alto tránsito tanto peatonal como vehicular en las diferentes sedes del proyecto.

En cuanto a las demás actividades ejecutadas, no se requiere la gestión de este tipo (Conexiones de servicios públicos nuevos), debido a que las labores ejecutadas corresponden a mejoras internas que hacen uso de los servicios públicos existentes en la sede (agua y energía). De igual manera, no se han realizado intervenciones que demanden trámites ante autoridades ambientales, como podas, talas u otras acciones que involucren a las entidades competentes.

2.3. SEGUIMIENTO AL ESTADO DEL TIEMPO

El siguiente gráfico; representa el estado del tiempo de la obra en cuestión y que actualmente se está ejecutando. Período descrito en el gráfico mes de diciembre; donde la coloración amarilla representa los días soleados y el azul, lo días lluviosos.

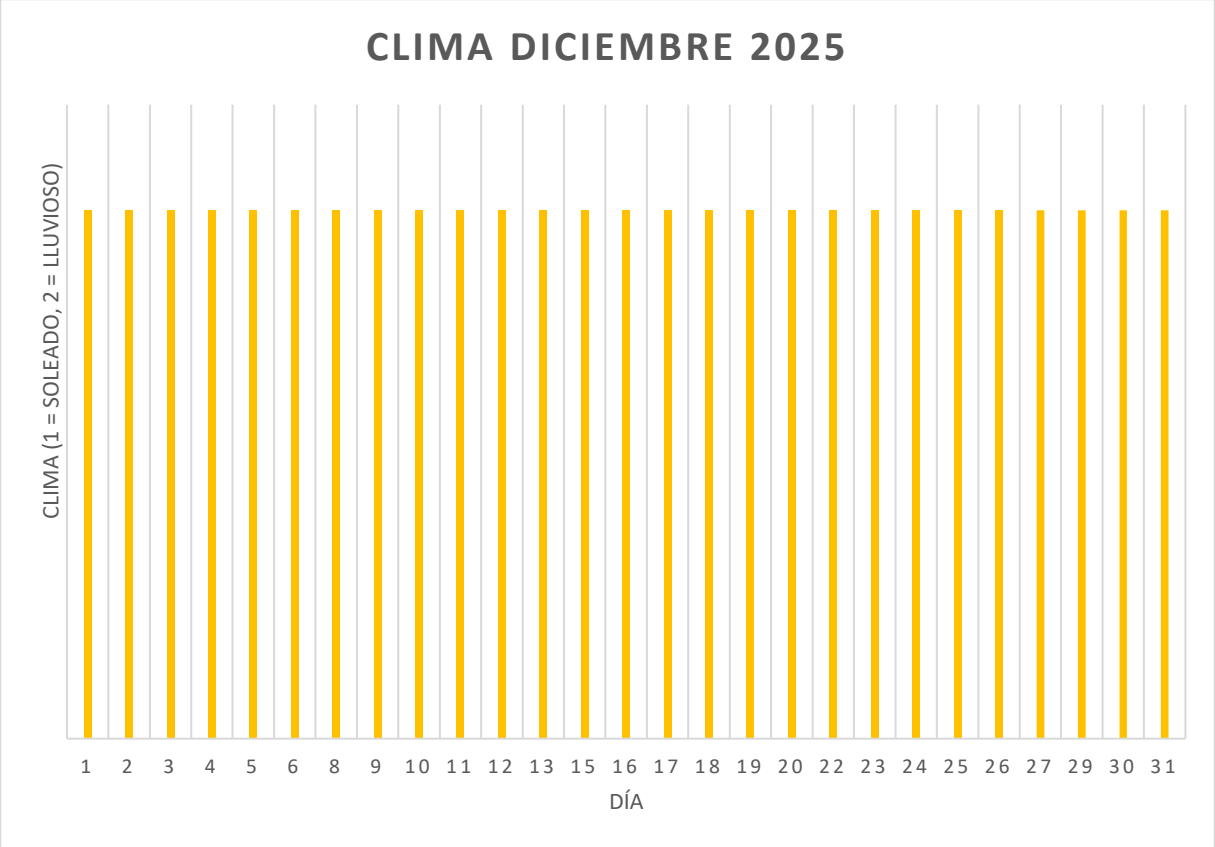


Gráfico No2. Clima Mes de Diciembre

Durante el mes de diciembre de 2025, se presentaron condiciones climáticas favorables para el desarrollo de actividades en las sedes al aire libre. No se registraron días de lluvia durante todo el mes, por lo cual las condiciones climáticas no generaron interrupciones significativas en la ejecución de las actividades programadas en las sedes.

2.4. CONTROL DEL MATERIAL EN OBRA

A continuación, se presenta el cuadro de seguimiento de los materiales utilizados por los frentes de obra para el mes de diciembre, período de este informe:

Materiales	Inspección visual.	Norma	Observaciones.
Manto asfáltico bi	Se verifica que el manto bicapa se encuentre instalado de forma continua, con traslapos uniformes, adecuada adherencia al soporte y sin presencia de burbujas, desprendimientos, fisuras o arrugas visibles.	Cumple con la norma NTC 2093 y especificaciones técnicas del fabricante para sistemas de impermeabilización asfáltica.	La interventoría recomienda asegurar el correcto sellado de traslapos y puntos como: (desagües, encuentros y bordes).
Fluxómetros	Se verifica que los fluxómetros se encuentren correctamente instalados, alineados, firmemente anclados y sin fugas visibles. Se constata el adecuado accionamiento y cierre, así como la correcta conexión a la red hidráulica.	Cumple con la NTC 920 y especificaciones técnicas del fabricante.	La interventoría recomienda realizar pruebas de funcionamiento verificando que no se presenten pérdidas de agua ni fugas en el sistema de descarga.
Salidas eléctricas e instalación de tubería EMT.	Se verifica que las salidas eléctricas y la tubería EMT se encuentren correctamente instaladas, alineadas y firmemente fijadas. La tubería presenta continuidad, uniones adecuadamente ajustadas, curvas reglamentarias y protección mecánica en los puntos de salida.	Cumple con el RETIE, NTC 2050 y especificaciones técnicas del proyecto.	La interventoría recomienda verificar la continuidad eléctrica de la tubería EMT y la adecuada marcación de los circuitos.
Perfilería metálica tipo PTF	Revisión dimensional (altura, ancho y espesor).	NTC 5806 / ASTM A500 Grado B — Tubos estructurales de acero al carbono. Espesor 2 mm mínimo, con recubrimiento anticorrosivo.	Cumple, las piezas tienen el espesor especificado. Se recomendienda verificar anclaje según diseño estructural.
Teja Termoacústica Thermoplus upvc	Verificar que las tejas no presenten fisuras, golpes o deformaciones.	NTC 1072: Cubiertas. Tejas metálicas perfiladas.	Confirmar traslapos longitudinales y transversales adecuados para garantizar impermeabilidad. Se debe verificar que el contratista proteja las tejas durante traslado y acopio para evitar abolladuras.
Hojas de drywall y superboart.	Inspección visual y verificación dimensional. Revisión física (bordes, superficie, humedad). Confirmación del tipo de lámina (resistente a la humedad o al fuego) según especificación. Debe cumplir con el espesor especificado en elpresupuesto.	ASTM C1396, NTC 4627 (Colombia). NTC 4605 (equivalente ASTM C1396)	En general, el material cumple si presenta bordes íntegros, sin deformaciones ni humedad. Se recomienda proteger las láminas del contacto con agua antes de su instalación.
Tubería de abasto e hidrosanitaria y accesorios.	Verificación de tipo de material (PVC, CPVC) Inspección visual de uniones, sellos, y accesorios. Verificación de la marca de tubería a instalar (Proveedores conocidos)	NTC 1074, 1746, 3728 (según tipo de tubería).	Cumple ,las uniones están herméticas y sin fugas. La interventoría observa el funcionamiento de la tubería antes de que sea sellada o .(Si es el caso)
Pintura tipo Koraza.	Verificación del tipo y marca de pintura). Verificar que la superficie haya sido preparada anteriormente (Limpieza, lavado y lijado); además validar que se hayan aplicado mínimo 2 manos de pintura.	NTC 1335 pinturas, requerimientos y esmaltes.	Cumple, presenta acabado uniforme, sin chorreados ni variación de tono.
Enchape blanco Corona 20*20	Se verifica que la pieza corresponda al formato 20 × 20 cm, color blanco uniforme. No se observan fisuras, quiebres ni variaciones de tono que afecten la estética. Se confirma que el material venga en empaque original y con identificación del fabricante.	NTC 4321 - Baldosas cerámicas: clasificación, tolerancias dimensionales, absorción y resistencia. NTC 4205 - Requisitos de instalación de revestimientos cerámicos.	Exigir almacenamiento en superficie seca y bajo techo.Verificar que el contratista use adhesivo recomendado e instale la cerámica con juntas mínimas de 2-3 mm.
Sikaflex 1A (Sellante elastomérico de poliuretano)	Empaques en buen estado, sin abolladuras, fugas ni señales de deterioro. Etiquetas legibles con fecha de fabricación y lote. Producto con consistencia uniforme al aplicar; sin grumos ni separación del componente.	ASTM C920 - Sellantes elastoméricos.	Verificar que el producto esté dentro de la vida útil recomendada por Sika. Confirmar almacenamiento en ambientes frescos y secos. Se Valida la superficie donde será aplicado, en este caso concreto.
Pintura a base de aceite.	Verificación del tipo y marca de pintura (base aceite). Inspección de preparación de superficie (lijado y limpieza)	NTC 1335 / NTC 1334 — Pinturas alquídicas o de aceite.	Cumple, presenta acabado uniforme, sin chorreados ni variación de tono. La interventoría recomienda cumplir con el número de manos especificadas en el presupuesto.

Tabla 6. Control de Materiales en Obra

2.5. CONTROL DE ENSAYOS DE LABORATORIO

Para la fecha de este informe (mes de noviembre), las actividades que se han desarrollado no requieren aún de la realización de ensayos de laboratorio.

2.6. CONTROL DE EQUIPOS EN OBRA

N/A

2.7. CONTROL DE ENTREGA Y CAMBIOS DE ESTUDIOS Y DISEÑOS

Durante el mes de diciembre; y a través del correo electrónico emitido el día 17/12/25 a la interventoría, supervisión y apoyo a la supervisión de obra y, mediante oficio No. 031-COP 4600105516 DE 2025, se realizó la entrega por parte del contratista de obra del Concepto Técnico Estructural para aprobación de Diseño de Cubierta Metálica – Uso Oficinas.

Este documento oficial lo encontramos en el **ANEXO 13**, con su respectivo diseño.

3. INFORME DE MONITOREO Y SEGUIMIENTO SOCIAL, AMBIENTAL Y DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO, DE LOS CONTRATOS DE EJECUCIÓN DE OBRA PÚBLICA

A continuación, se describen las actividades de monitoreo y seguimiento del cumplimiento del Plan de Acción Socioambiental de Obra (PASAO) entregado por el contratista con las recomendaciones dadas por la interventoría a finales del mes de noviembre exactamente el día 28 de noviembre por el contratista y fue aprobado por la firma interventora el pasado 04 de diciembre de 2025, a través del Oficio No.031-2025 y remitido el mismo día por correo electrónico al contratista y supervisión de obra. Este documento; garantiza y cumple con los requerimientos socioambientales establecidos por la Guía de manejo Socio - Ambiental para la construcción de obras de infraestructura acogida por el decreto 1382 de 2014. Ver **ANEXO 14_PASAO**.

3.1. INFORME SOCIAL

El programa de Gestión Social en obra busca estrategias que contribuyan a prevenir y mitigar los impactos negativos y potenciar los impactos positivos, producidos por la ejecución de las obras dirigidas a mejorar y adecuar las edificaciones de la Secretaría de Seguridad y Convivencia en la ciudad de Medellín y su área metropolitana.

A través de las actividades de gestión social se identifican los posibles cambios y transformaciones del entorno social de los habitantes de una comunidad especifica, generados a partir de la ejecución de un proyecto de obra civil. Además, define las estrategias de acción que permitan la adecuada relación entre las comunidades y las administraciones locales y regionales, dentro de un contexto de participación ciudadana, que potencie los beneficios esperados de la obra civil en construcción.

3.1.1 ACTIVIDADES DE LA INTERVENTORÍA RELACIONADAS CON LA VERIFICACIÓN, MONITOREO Y SEGUIMIENTO DE LA EJECUCIÓN DEL COMPONENTE SOCIAL, EN EL CONTRATO DE EJECUCIÓN DE OBRA PÚBLICA

PROGRAMA ATENCIÓN A LA COMUNIDAD

Durante el periodo de este informe (mes de diciembre), no se presentó ninguna Petición, Queja o Reclamo (PQR) por parte de la comunidad.

Subprograma de resolución de conflicto

En el correo con la dirección "buzondesugerencias.734@gmail.com", el contratista revisa el buzón cada 15 días, durante el mes de diciembre no fueron recibidas ninguna PQRS.

PROGRAMA PARTICIPACIÓN COMUNITARIA

Dando inicio a los diferentes frentes de trabajo, los residentes de obra del contratista hicieron socialización con los diferentes líderes de las sedes (policías, comisarios, inspectores).

PROGRAMA CONTRATACIÓN DE MANO DE OBRA LOCAL

El proyecto ha mantenido su compromiso con la contratación de personal operativo local. Para fortalecer la ejecución de la obra, el contratista realizó la vinculación de 16 nuevos colaboradores durante este periodo. Del total de la mano de obra vinculada al proyecto, el 83% corresponde a personal residente en el municipio, equivalente a dos trabajadores locales, mientras que el 17% corresponde a personal proveniente de otras localidades.

PROGRAMA DE FORMACIÓN Y CAPACITACIÓN:

El contratista mantiene activo el correo electrónico buzondesugerencias.734@gmail.com como canal oficial para la recepción de Peticiones, Quejas, Reclamos y Sugerencias (PQRS). Este canal ha sido socializado en los nuevos frentes de trabajo mediante jornadas informativas dirigidas al personal encargado de cada sede, incluyendo a la Policía Nacional, Comisarios e Inspectores, garantizando así la participación y comunicación con los actores clave del proyecto.

PROGRAMA DE SOTENIBILIDAD DE OBRA

No aplica, porque la reunión de entrega de obra se realiza una vez la finalizada las labores constructivas y apenas estamos en la etapa de construcción.

3.1.2 ACTIVIDADES DE LA INTERVENTORÍA RELACIONADAS CON LA EJECUCIÓN DEL COMPONENTE SOCIAL, AL INTERIOR DE SU CONTRATO

Programa	Descripción de la actividad	Relación del anexo
Información y comunicación a la comunidad	El contratista revisa cada 15 días el correo electrónico "buzondesugerencias.734@gmail.com" para la recepción de PQRS, durante el mes de diciembre no se presentaron PQRS	
Subprograma de resolución de conflictos	No aplica, durante el mes de diciembre no hubo decepcionarán PQRS	N/A
Participación comunitaria	Durante el mes de diciembre no se presentaron capacitaciones a la comunidad	N/A
Contratación de mano de obra local	Se realiza contratación de mano de obra local por medio de cada uno de los subcontratistas	Perfil sociodemográfico
Capacitación y formación	No se ha tenido participación en ninguna de las sedes	N/A
Sostenibilidad y calidad de la obra	Esto se realizar al hacer entrega de cada una de las sedes	N/A

PROGRAMA	EVIDENCIA	OBSERVACIÓN
Programa de información y comunicación (la información de este ítem debe estar relacionada por comuna)	El contratista crea el "buzondesugerencias.734 @gmail.com" para la recepción de PQRS	Correo electrónico
Subprograma de resolución de conflictos	Durante este periodo no se decepcionarán PQRS	N/A
Programa de participación comunitaria (la información de este ítem debe estar relacionada por comuna)	No se ha tenido participación en ninguna de las sedes	N/A
Programa de manejo de la contratación de mano de obra local	Listado de personal contratado	El contratista cuenta con descripción sociodemográfico

Programa de formación comunitaria	N/A	N/A
Sostenibilidad y calidad de la obra		
Evaluación socio ambiental	N/A	N/A
Consolidado de la gestión social.	Se diligencia el consolidado de la gestión social para este periodo	Se anexa a este informe
Actas de vecindad – actas de entorno (por frente de obra y comuna)	N/A	N/A

Tabla 7. Actividades de la Interventoría en el Componente Social

3.1.3. CONSOLIDADO DE LA GESTIÓN SOCIAL

GESTION SOCIAL EN OBRA - APLICACIÓN GMSA																					
PERIODO DEL INFORME	CARTELERAS	BUZÓN	PIEZAS COMUNICACIONALES	REUNIÓN INICIO		REUNIÓN AVANCE		REUNIÓN FINAL		COMITÉ CIUDADANO DE OBRA – CCO		RECORRIDOS CON COMUNIDAD		PQRS ATENDIDAS	PQRS X ATENDER	CONTRATACIÓN DE M.O.	CONTRATACIÓN DE M.O. LOCAL	CAPACITACIONES		ACTIVIDADES DE SOSTENIBILIDAD		INFORMES
				# Reuniones	# Asistentes	# Reuniones	# Asistentes	# Reuniones	# Asistentes	# CCO	# Asistentes	# Recorridos	# Asistentes					# Recorridos	# Asistentes	# Actividades	# Asistentes	
Mes 10	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	1	N/A	0	0	54	54	N/	N/A	N/A	N/A	2
Mes 11	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	1	N/A	0	0	28	28	N/	N/A	N/A	N/A	3
Mes 12	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	1	N/A	0	0	16	16	N/	N/A	N/A	N/A	4

Tabla 8. Consolidado Gestión Social

3.1.4. OBSERVACIONES, RECOMENDACIONES Y CONCLUSIONES DE LA INTERVENTORÍA, CON RELACIÓN A LAS LABORES REALIZADAS POR EL CONTRATISTA DE OBRA EN EL DESARROLLO DEL COMPONENTE SOCIAL DE SU CONTRATO DE EJECUCIÓN DE LA OBRA PÚBLICA

A pesar del cumplimiento en la parte ambiental por parte del contratista, se continúa haciendo seguimiento y recomendaciones en pos del cumplimiento con las solicitudes exigidas dentro del contrato 4600105516 DE 2025, cuyo objeto es "REALIZAR MANTENIMIENTO Y ADECUACIÓN DE LOS

INMUEBLES A CARGO DE LA SECRETARÍA DE SEGURIDAD Y CONVIVENCIA Y SEDES DE LOS ORGANISMOS DE SEGURIDAD Y JUSTICIA."

3.2. INFORME AMBIENTAL

El área ambiental tiene como objetivo principal verificar y evidenciar el cumplimiento del Plan de Acción Socioambiental de Obra (PASAO, **ANEXO 14**). Dicho plan fue radicado por el contratista Consorcio Construsaf 734 el día 28 de noviembre y obtuvo su aprobación oficial durante el presente periodo de reporte (diciembre 04 de 2025).

La ejecución y seguimiento de este instrumento se fundamentan técnicamente en la Guía Socioambiental (2014) y se ajustan estrictamente a la normatividad ambiental legal vigente aplicable al desarrollo del proyecto.

3.2.1 PROGRAMAS DEL PLAN DE ACCIÓN AMBIENTAL DE LA OBRA PÚBLICA

Actividades de obra del período

Durante este periodo, el contratista realizo las siguientes actividades en las sedes a las cuales se dio inicio:

- ✓ Reparación unidades sanitarias
- ✓ Reparación fugas de agua
- ✓ Aplicación de pintura en muros
- ✓ Aplicación de pintura en rejas
- ✓ Mantenimiento de cubierta
- ✓ Arreglo de cielos
- ✓ Instalación estructura metálica
- ✓ Instalación de canoas
- ✓ Mantenimiento puertas-herrajes
- ✓ Mantenimiento aires
- ✓ Desobstrucciones en desagües
- ✓ Instalación de fluxómetros
- ✓ Resane de humedades
- ✓ Impermeabilización muros
- ✓ Demolición de enchapes
- ✓ Demolición de revoques
- ✓ Muros en drywall
- ✓ Enchape en muros
- ✓ Instalaciones de puertas
- ✓ Instalación de cintas antideslizantes en escaleras

- ✓ Instalaciones eléctricas
- ✓ Instalaciones redes voz y datos
- ✓ Retiro de RCD
- ✓ Mampostería
- ✓ Instalaciones cubiertas termoacústicas
- ✓ Canalización de redes
- ✓ Aseo y limpieza general de obra
- ✓ Retiro de cubiertas en teja de barro
- ✓ Impermeabilización de cubiertas
- ✓ Impermeabilización de muros
- ✓ Limpieza de fachadas y ventanales
- ✓ Sellos de ventanerías
- ✓ Sellos juntas de dilatación en muros
- ✓ Sellos juntas de dilatación terrazas
- ✓ Retiro y botada de escombros

Tabla 9. Actividades de Obra Mes de Diciembre

Plan de Manejo Ambiental en Obra			
Programa	**Gestión de la Interventoría**	**Soporte**	**Anexo o Formatos**
Programa para el manejo de los residuos sólidos (comunes, especiales y peligrosos)	Se realiza separación en la fuente de los residuos sólidos en cada uno de los frentes a trabajar, así mismo para la gestión de residuos de demolición y construcción RCD los cuales se disponen en un sitio certificado. **(para este periodo no se generaron RCD)**		

Plan de Manejo Ambiental en Obra			
Programa	**Gestión de la Interventoría**	**Soporte**	**Anexo o Formatos**
Programa para el control de emisiones atmosféricas	Se verificará la documentación al día del vehículo en uso por parte del consorcio (tecno mecánica) el cual verifica los niveles de emisión de gases y elementos contaminantes acordes con la legislación vigente sobre la materia. **(Aún no se ha hecho uso de vehículos para transporté de materiales en los frentes).**		Se anexa certificado de gases, SOAT y matrícula del vehículo
Programa para el uso y almacenamiento adecuado de materiales de construcción	Se realiza separación en la fuente de los residuos sólidos en cada uno de los frentes a trabajar, así mismo para la gestión de residuos de demolición y construcción RCD los cuales se disponen en un sitio certificado. **(para este periodo no se generaron RCD)**		**N/A**
Programa para la protección del suelo	En cada actividad que se realice a lo largo del proyecto, la cual tenga contacto con suelos se usara plástico o en su efecto para andamios madera como soporte y protección.	**N/A**	**N/A**

Plan de Manejo Ambiental en Obra			
Programa	**Gestión de la Interventoría**	**Soporte**	**Anexo o Formatos**
Programa para el manejo de sustancias químicas peligrosas en obra	Cada sustancia química o peligrosa que se maneje en el desarrollo de las actividades en los frentes de trabajo estará debidamente etiquetada/rotulada y con su ficha de seguridad.		Ver anexos SST-Fichas de seguridad-Registro fotográfico
Programa para el manejo de maquinaria, vehículos y equipos en la obra	**N/A**	Formatos preoperacionales e inspecciones	Registro fotográfico de inspecciones de equipos
Programa de prevención de la Contaminación de Cuerpos de Agua y Redes de Servicios	**N/A**	**N/A**	**N/A**
Programa para la gestión de la fauna y flora	Al momento no se ha tenido presencia de especies o genero animal que habiten en las zonas a intervenir.	**N/A**	**N/A**
Programa para el ahorro y uso eficiente de agua y energía	**N/A**	**N/A**	**N/A**
Programa para el manejo de campamentos e instalaciones temporales	Las sedes intervenidas, al ser de mantenimiento y adecuación, no le asigna al contratista campamentos y/o instalaciones temporales. Además, las sedes son cerradas	**N/A**	**N/A**

Tabla 10. Plan de Manejo Ambiental de Obra

Formatos del contratista entregados a la interventoría		
Nombre del Anexo	**Cumplimiento**	
	Si	**No**
Informe Mensual del Contratista	**X**	
Automotores utilizados en obra	**X**	
Consumo de agua y energía	**X**	
Control de sustancias químicas	**X**	
Maquinaria y equipo		**X**
Planillas de escombro		**X**
Planilla de residuos sólidos		**X**
Registro de Capacitaciones	**X**	
Registro de tala y trasplante		**X**
Suministro de material de construcción	**X**	
Calificaciones Mensual de la Gestión y Desempeño del Contratista		
Durante el seguimiento realizado al contratista para este periodo, se evidencia un gran compromiso en la parte ambiental, se evidencia la implementación de para el control, prevención, mitigación y/o compensación de los múltiples impactos ambientales generados por las actividades propias del proceso constructivo que son objeto de trabajo del Plan Socioambiental de Obra (PASAO), con esto el contratista busca compensar los impactos negativos que se generan y en el mejor de los casos, contribuyendo al mejoramiento de las condiciones ambientales en el área de intervención		

Tabla 11. Formatos de Obra Entregados a la Interventoría

3.2.2 PROGRAMA DE CAPACITACIONES Y/O INDUCCIONES REALIZADAS

Con el ingreso de personal a la obra, el departamento de SST del contratista realiza una inducción de SST la cual tiene una duración de aproximadamente 1 hora.

Esta inducción es realizada con el fin de entregar al personal herramientas que le permitan identificar riesgos y peligros relacionados con la actividad a ejecutar, de igual manera se incentiva y se promueve el autocuidado. Los temas divulgados por lo general son:

- Política de SST: Compromiso de la alta dirección con la prevención de accidentes y enfermedades.
- Objetivos del Sistema de Gestión (SG-SST): Qué busca lograr la empresa en el año.
- Reglamento Higiene y Seguridad Industrial: Normas básicas de comportamiento y protección.

- Matriz de Riesgos: Explicación de los peligros específicos a los que se enfrentará el trabajador (físicos, químicos, biológicos, biomecánicos, etc.).
- Reporte de Condiciones Inseguras: Procedimiento para informar sobre actos o condiciones que puedan generar un accidente.
- Uso de EPP: Capacitación sobre el uso correcto, mantenimiento y reposición de los Elementos de Protección Personal.

Finalmente, se realiza evaluación de la inducción de manera individual

3.2.3 PLAN DE MONITOREO Y ANÁLISIS A INDICADORES (FORMATO INDICADORES)

INDICADOR	Fórmula
Porcentaje de asistencia a reuniones/ capacitaciones	Número de asistentes 16 (Número total de personas invitadas 16) x 100 = 100% Porcentaje de asistencia = (16 / 16) × 100 = 100%

Tabla 12. Formato Indicadores

3.2.4 SEGUIMIENTO AL PRESUPUESTO AMBIENTAL (FORMATO VIGENTE)

N/A.

Debido a que el formato de indicadores se realiza una vez la obra finalice labores constructivas y actualmente estamos en la etapa de construcción.

3.2.5 OBSERVACIONES, RECOMENDACIONES Y CONCLUSIONES DE LA INTERVENTORÍA, CON RELACIÓN A LAS LABORES REALIZADAS POR EL CONTRATISTA DE OBRA EN EL DESARROLLO DEL COMPONENTE AMBIENTAL DE SU CONTRATO DE EJECUCIÓN DE OBRA PÚBLICA

Se le recomienda al contratista continuar con las medidas de intervención y así garantizar la preservación ambiental, y, que se continúe con la conservación y protección del suelo e inmuebles.
Para el próximo mes de enero, se le recomendara al contratista crear un plan de trabajo ambiental donde se evidencie la trazabilidad de los meses de enero a diciembre de 2026, este debe de contar con cronograma de trabajo y un plan de acción para todos los meses donde se labore en el año.

3.2.6 ACTIVIDADES DE LA INTERVENTORÍA RELACIONADAS CON LA EJECUCIÓN DEL COMPONENTE AMBIENTAL, AL INTERIOR DE SU CONTRATO

Durante este periodo (mes de diciembre), se evidencia que el contratista lleva un control en cada frente de trabajo para minimizar o reducir los impactos ambientales como lo es la generación de

polvo, la generación de ruido, e incluso disminuyendo así los posibles efectos negativos que puedan ocasionarse contra la salud humana tanto del personal mismo de la obra como de la comunidad. Al mismo tiempo se mitigará el impacto a la alteración de la calidad del aire.
Se evidencian:

✓ Minimizar de la generación de residuos sólidos en las obras.

✓ Mejorar la manipulación de residuos sólidos generados en la obra.

La interventoría continua con el seguimiento y acompañamiento al contratista para manejar adecuadamente los residuos sólidos generados durante las actividades de construcciónde la obra y así se minimizar la generación de residuos sólidos de los diferentes frentes de trabajo.

3.3. INFORME DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO – SST

A pesar de que el Consorcio Construsaf 734 cuenta con el diseño documental del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo (SG-SST) verificadas en el **ANEXO 22**, se han identificado brechas críticas durante su ejecución en el período mencionado. A continuación, se detallan las falencias observadas que se comenzaron a evidenciar desde mediados del mes de diciembre período de este informe (**ANEXO 23**):

- Deficiencia en la Implementación: Existe una desconexión entre el diseño documental y la operación real en campo, evidenciando una gestión ineficaz de los procesos preventivos.
- Falta de Cobertura a Subcontratistas: El manejo realizado por el contratista actualmente; no garantiza la integración ni el control total de los subcontratistas, quienes operan fuera de los estándares de seguridad exigidos.
- Incumplimiento de Normas Básicas: Se ha detectado personal operativo de los subcontratistas del contrato, infringiendo normativas esenciales de SST.
- Irregularidades en Seguridad Social: Se identificó personal en obra liderado por subcontratistas, realizando labores sin contar con los certificados de afiliación al Sistema de Seguridad Social (SS) vigentes.
- Gestión Crítica de Tareas de Alto Riesgo: Se evidencia la ejecución de actividades peligrosas sin el uso de los Elementos de Protección Personal (EPP) adecuados, lo cual incrementa exponencialmente el riesgo de accidentalidad.

Algunas de estas evidencias antes mencionadas, se demuestran en el **ANEXO 23,** adjunto.

3.3.1. SISTEMA DE GESTIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO – SG-SST (ANEXO 22)

En cumplimiento del Decreto 1072 de 2015 (Capítulo 6) y la Resolución 0312 de 2019, esta interventoría ha realizado un seguimiento riguroso a la implementación del Sistema de Gestión de

Seguridad y Salud en el Trabajo (SG-SST). Durante el desarrollo de las actividades ejecutadas en el mes de diciembre de 2025, se llevó a cabo el acompañamiento operativo y la verificación de capacitaciones, identificando los siguientes puntos a corregir y fortalecer:

- Integración de Subcontratistas: Se debe garantizar que el SG-SST involucre en su totalidad a todos los subcontratistas, asegurando que su personal operativo cumpla estrictamente con las normas básicas de seguridad.
- Validación de Requisitos Legales: Es indispensable que todo el personal en obra cuente con sus certificados de afiliación al Sistema de Seguridad Social vigentes antes del inicio de labores.
- Gestión de Tareas de Alto Riesgo: Se requiere supervisar que el uso de los Elementos de Protección Personal (EPP) sea el adecuado para cada tarea, eliminando cualquier infracción en sitio.
- Eficacia de las Capacitaciones: Reforzar los espacios de formación en SST para que se reflejen en una disminución real de las falencias detectadas en la fase operativa.

4. INFORME ADMINISTRATIVO DE SEGUIMIENTO AL CONTRATO DE OBRA PÚBLICA

4.1. CONTROL DEL PERSONAL DEL CONTRATISTA DE OBRA ASOCIADO AL PROYECTO

El pasado lunes 20 de octubre de 2025, se realizó la solicitud de cambio de Auxiliar de Ingeniería del del Señor **JOSÉ DAVID ACUÑA CARVAJAL** persona perteneciente a la firma contratista. El día jueves 23 del mismo mes, el contratista hizo entrega de la hoja de vida del nuevo auxiliar **FABIO ALEJANDRO GRAJALES TORRES** para su respectiva aprobación por parte tanto de la interventoría como de la supervisión de obra, esta fue aprobada el mismo día.

Por el lado del área SST, finalizando el mes de octubre y comenzando noviembre, se realizó el cambio de la profesional SST del contratista Ing. **LEIDY JULIETH BEDOYA MARULANDA**, por la Ing. Ambiental **CRUZ ANGELICA LOZANO VÁSQUEZ**, siendo aprobada por la firma interventora y la supervisión de obra en el mismo mes de noviembre 2025, mes en el que dio inicio su labor.

Desde la supervisión de obra; el día 11 de diciembre de 2025 se realizó la Solicitud formal de sustitución del Director de Obra – Contrato No. 4600105516 de 2025, a través de un oficio entregado por medio del correo electrónico institucional. Allí; se exponen las razones por las cuales se hace esta solicitud en marco de la legalidad del contrato. A la fecha de este informe; esta solicitud no se ha hecho efectiva, se está a la espera oportuna del cambio de director de obra o algún pronunciamiento.

PERSONAL ADMINISTRATIVO CONTRATISTA				
Nº	**IDENTIFICACIÓN**	**NOMBRES**	**APELLIDOS**	**PROFESIÓN**
1	1.094.932.568	MIGUEL ALEXANDER	CERON MOLINA	ARQUITECTO
2	1.128.437.944	DANIELA	GARZON GIRALDO	INGENIERA CIVIL
3	1.002.999.704	YOR DE JESÚS	BLELL GUZMAN	INGENIERO CIVIL
4	1.069.505.720	CARLOS ANDRÉS	ALMENTERO MORENO	TECNOLOGO EN CONSTRUCCIÓN
5	1.152.457.202	GINA ALEXANDRA	GÓMEZ GUERRA	TECNOLOGO EN CONSTRUCCIÓN
6	1.007.501.203	FABIO ALEJANDRO	GRAJALES TORRES	TECNOLOGO EN CONSTRUCCIÓN
7	39.427.037	CRUZ ANGÉLICA	LOZANO VÁSQUEZ	PROFESIONAL EN SST
PERSONAL ADMINISTRATIVO INTERVENTORÍA				
Nº	**IDENTIFICACIÓN**	**NOMBRES**	**APELLIDOS**	**PROFESIÓN**
1	19.487.800	JESÚS HERNAN	JIMÉNEZ SARMIENTO	ARQUITECTO
2	43.206.870	GLORIA ALEXANDRA	VÁSQUEZ LÓPEZ	INGENIERA CIVIL
3	1.020.485.496	NATALIA ESTRADA	ESTRADA QUICENO	INGENIERA CIVIL
4	43.795.728	LUZ ELENA	GIRALDO GIRALDO	INGENIERA CIVIL
5	98.557.762	WILFORT DANIEL	PEÑA FERNÁNDEZ	TECNOLOGO EN CONSTRUCCIÓN
6	1.068.416.388	JUAN CAMILO	IBARRA GARCÉS	TECNOLOGO EN CONSTRUCCIÓN
7	1.152.201.987	ANDRÉS MOLINA	MOLINA GÓMEZ	TECNOLOGO EN CONSTRUCCIÓN
8	1.005.868.565	ELIANA	GUERRERO CASTILLO	PROFESIONAL EN SST

Tabla 13. Personal Administrativo Proyecto

4.2. CONTROL DEL CUMPLIMIENTO DE LAS RESPONSABILIDADES DEL CONTRATISTA DE OBRA FRENTE A LA SUBCONTRATACIÓN

N/A.

Actualmente el contratista subcontrató con las siguientes empresas mostradas a continuación y sus respectivas fechas de ingreso, para llevar a cabo las labores en los diferentes frentes de obra:

SUBCONTRATISTAS		
EMPRESA	**NIT**	**FECHA DE INGRESO**
ROQUE HERNAN HOYOS	98542436	24/09/2025
AC CONSTRUCCIONES SAS	901690358-9	06/10/2025
JUAN DAVID SALAS	1020445939	21/10/2025
TORRES ENERGIA JEL S.A.S	901154196-4	22/10/2025
JOHN FREDY PÉREZ	72730308	30/10/2025
GAMON INGENIERIA Y CONSTRUCCION SAS	901950950	20/11/2025
SERVICUBIERTAS SAS	901242061	22/12/2025

Tabla 14. Subcontratistas Proyecto

A continuación; se enumera el personal operativo de obra y su respectiva empresa:

LISTADO DE PERSONAL OPERATIVO MES DE DICIEMBRE			
IDENTIFICACIÓN TRABAJADOR	**NOOMBRE Y APELLIDO**	**PROFESIÓN Y/O OCUPACIÓN**	**SEDE**
CONSTRUSAF			
1.094.932.568	MIGUEL ALEXANDER CERON MOLINA	REPRESENTANTE LEGAL	DIFERENTES SEDES
1.094.932.568	MARIO ALEXANDER LONDOÑO JIMÉNEZ	DIRECTOR DE OBRA	DIFERENTES SEDES
1.128.437.944	DANIELA GARZON GIRALDO	RESIDENTE DE OBRA	DIFERENTES SEDES
1.152.457.202	GINA ALEXANDRA GÓMEZ GUERRA	RESIDENTE DE OBRA	DIFERENTES SEDES
1.002.999.704	YOR DE JESÚS BLELL GUZMAN	INSPECTOR DE OBRA	DIFERENTES SEDES
1.069.505.720	CARLOS ANDRÉS ALMENTERO MORENO	INSPECTOR DE OBRA	DIFERENTES SEDES
5.676.028	ABIECER LEVI ESTABA VANDIVIESO	AYUDANTE DE OBRA	CASA DE JUSTICIA SANTO DOMINGO
1.045.758.060	YOHANDRY JESÚS SERRATO	AYUDANTE DE OBRA	CASA DE JUSTICIA EL BOSQUE
6.306.743	PACIFICO CONTRERAS	OFICIAL DE OBRA CIVIL	CASA DE JUSTICIA EL BOSQUE
2.990.135	JOSÉ ADELSOGARCÍA SOTO	AYUDANTE DE OBRA	CASA DE JUSTICIA SANTO DOMINGO
1.062.954.640	ROGER MANUEL SOLANO LEON	AYUDANTE DE OBRA	SECRETARIA DE SEGURIDAD
CONSTRUSAF			
71.361.388	JAIRO ENRIQUE LOPERA VERA	AYUDANTE DE OBRA	SECRETARIA DE SEGURIDAD
1.007.501.203	FABIO ALEJANDRO GRAJALES TORRES	INSPECTOR DE OBRA	DIFERENTES SEDES
1.076.019.134	YHOYNER ANDRES ARIAS PALACIOS	AYUDANTE DE OBRA	COMISARIA CASTILLA
1.035.437.437	DEYSON ALONSO ASPRILLA	AYUDANTE DE OBRA	COMISARIA CASTILLA
39.427.037	CRUZ ANGELICA LOZANO VELASQUEZ	RESIDENTE SST	DIFERENTES SEDES
973.171	ALEXIS JOSÉ CONOTO BRUZUAL	OFICIAL DE OBRA CIVIL	CASA DE JUSTICIA EL BOSQUE
ROQUE HERNAN HOYOS			
98.542.436	ROQUE HERNAN HOYOS GONZALEZ	INSTALADOR DE AA	CASA DE JUSTICIA EL BOSQUE
AC CONSTRUCCIONES SAS			
1.051.421.003	LITTBASKI MAZA OSPINO	OFICIAL EN OBRA CIVIL	COMISARIA CENTRO - 10
17.953.417	ORLANDOVILLAMIL BOHORQUEZ	MAESTRO DE OBRA	COMISARIA CENTRO - 10
70.257.054	GIOVANNY ARLEYMONROY ACEVEDO	AYUDANTE DE OBRA CIVIL	COMISARIA CENTRO - 10
1.138.077.299	NEIBER ENRIQUEVELASQUEZ CONTRERAS	AYUDANTE DE OBRA CIVIL	COMISARIA CENTRO - 10
19.897.115	JHON JAIROMAZA ALMECIGA	AYUDANTE DE OBRA CIVIL	COMISARIA CENTRO - 10
JUAN DAVID SALAS			
1.036.632.196	LUIS EDUARDO SALAS USUGA	COORD DE ALTURAS	DIFERENTES SEDES
98.498.668	LUIS ALBEIROAGUIRRE MENDOZA	AYUDANTE DE OBRA CIVIL	INSPECCIÓN DE POLICÍA ALTAVISTA

JUAN DAVID SALAS			
1.068.809.295	JORGE MANUEL HOYOS GALARCIO	AYUDANTE DE OBRA CIVIL	COMISARÍA DOCE DE OCTUBRE
1.152.449.658	LEONARDO ÁLVAREZ TANGARIFE	AYUDANTE DE OBRA CIVIL	INSPECCIÓN DE POLICÍA ALTAVISTA
1.025.763.185	JOHAN ALEXIS MUÑETONES CASAS	AYUDANTE DE OBRA CIVIL	INSPECCIÓN DE POLICÍA ALTAVISTA
1.027.661.128	DAVID ALEXANDER AVILA BERMUDEZ	AYUDANTE DE OBRA CIVIL	COMISARÍA DOCE DE OCTUBRE
1.102.814.155	JEFERSONZULETA MERCADO	AYUDANTE DE OBRA CIVIL	COMISARÍA DOCE DE OCTUBRE
1.040.184.042	JUAN ESTEBAN SALDARRIAGA MEDINA	AYUDANTE DE OBRA CIVIL	COMISARÍA DOCE DE OCTUBRE
1.015.070.3	SANTIAGOHOYOS PÉREZ	AYUDANTE DE OBRA CIVIL	INSPECCIÓN DE POLICÍA ALTAVISTA
10.882.971	JUAN DAVIDSAJONA ARRIETA	AYUDANTE DE OBRA CIVIL	COMISARÍA DOCE DE OCTUBRE
1.104.418.578	IVAN ANDRES FLOREZ MANCHENGO	AYUDANTE DE OBRA CIVIL	COMISARÍA DOCE DE OCTUBRE
1.017.200.234	HAROLD ARMANDORAMIREZ MUÑOZ	AYUDANTE DE OBRA CIVIL	INSPECCIÓN DE POLICÍA ALTAVISTA
73.243.464	YAIZON JOSE TOVIO BADILLO	AYUDANTE DE OBRA CIVIL	INSPECCIÓN DE POLICÍA ALTAVISTA
1.102.851.413	RODRIGO JAVIER DOMINGUEZ BENITEZ	AYUDANTE DE OBRA CIVIL	INSPECCIÓN DE POLICÍA ALTAVISTA
71.670.979	RAMON EMILIO ARANGO	AYUDANTE DE OBRA CIVIL	COMISARÍA DOCE DE OCTUBRE
15.286.119	RUBEN DARIODAVID	AYUDANTE DE OBRA CIVIL	COMISARÍA DOCE DE OCTUBRE
1.017.210.335	SEBASTIANCESPEDES LOAIZA	AYUDANTE DE OBRA CIVIL	COMISARÍA DOCE DE OCTUBRE
8.112.844	JOHN FREDYFLOREZ SEPULVEDA	AYUDANTE DE OBRA CIVIL	COMISARÍA DOCE DE OCTUBRE
JUAN DAVID SALAS			
98.712.027	BYRON ANTONIO BORJA GÓMEZ	AYUDANTE DE OBRA CIVIL	COMISARÍA DOCE DE OCTUBRE
1.020.445.939	JUAN DAVID SALAS ARANGO	AYUDANTE DE OBRA CIVIL	DIFERENTES SEDES
3486.107	JESÚS REGINALDOSALAS HIGUITA	AYUDANTE DE OBRA CIVIL	DIFERENTES SEDES
15.675.891	MICTON MIGUEL MENDEZ MORALES	AYUDANTE DE OBRA CIVIL	COMISARÍA DOCE DE OCTUBRE
71.723.507	JESÚS GONZALLOUSUGA	AYUDANTE DE OBRA CIVIL	COMISARÍA DOCE DE OCTUBRE
TORRES ENERGIA JEL S.A.S			
1.097.993.154	DEIBERGONZALEZ FONTECHA	INSTALADOR ELÉCTRICO	SIPOL
11.636.714	JESUS ORFILIO TORRES MURILLO	INSTALADOR ELÉCTRICO	SIPOL
82.383.481	LUIS ALFONSO TORRES MURILLO	COORD ELÉCTRICO	SIPOL
1.070.813.003	WILFRIDOBOLAÑO GUERRERO	AUX ELÉCTRICO	SIPOL
JOHN FREDY PÉREZ			
71.314.169	OSCAR ALONSO BETANCUR VÉLEZ	INSTALADOR DE TECHOS	CASA DE JUSTICIA SANTO DOMINGO
1.020.442.327	CESAR AUGUSTO GUISAO ARANGO	INSTALADOR DE TECHOS	COMISARÍA CASTILLA
1.037.630.436	JUAN DAVID PÉREZ RESTREPO	INSTALADOR DE TECHOS	CASA DE JUSTICIA SANTO DOMINGO
1.035.228.433	JUAN SANTIAGOCORREA HERRERA	INSTALADOR DE TECHOS	COMISARÍA CASTILLA
1.115.075.869	KEILA MARIANA RICO MESA	OFIACIAL DE SOLDADURA	COMISARÍA CASTILLA

JOHN FREDY PÉREZ			
71.739.613	CARLOS ARTUROVILLA GARCÍA	OFICIAL DE OBRA CIVIL	COMISARÍA CASTILLA
1.001.664.257	CRISTIAN CAMILOVILLADIEGO RAMÍREZ	AYUDANTE DE OBRA CIVIL	COMISARÍA CASTILLA
71.339.171	NELSON ALEXANDER ÁLVAREZ CORONADO	OFICIAL DE OBRA CIVIL	COMISARÍA CESPA
1.152.451.800	MARLON DANILO OQUENDO RUEDA	OFICIAL DE OBRA CIVIL	COMISARÍA CESPA
1.017.213.074	YEISON STIVEN OQUENDO RUEDA	OFICIAL DE OBRA CIVIL	COMISARÍA CESPA
15.508.244	LONEL ANTONIOLÓPEZ ECHEVERI	OFICIAL DE OBRA CIVIL	COMISARÍA CESPA
8.438.795	CARLOS ALBERTO BEDOYA VASQUEZ	OFICIAL DE OBRA CIVIL	COMISARÍA CESPA
GAMON INGENIERIA Y CONSTRUCCION SAS			
1.017.193.622	ELIANA GISELAGALLEGO MONSALVE	INGENIERA CIVIL	DIFERENTES SEDES
1.027.882.888	DANIEL FERNANDO GALLEGO MONSALVE	COORD DE OBRA	DIFERENTES SEDES
1.000.105.768	JULIAN DAVID HOLGUIN ARENAS	OFICIAL DE OBRA CIVIL	COMISARIA DE PERMANENCIA SUR
1.143.372.020	JADER ZAPATA FRUTO	OFICIAL DE OBRA CIVIL	CASA DE JUSTICIA SANTO DOMINGO
1.073.992.459	JAIDER JAVIER TABARES GUZMAN	OFICIAL DE OBRA CIVIL	COMISARIA DE PERMANENCIA SUR
1.002.101.339	MATEO RODRIGUEZ RAMÍREZ	AYUDANTE DE OBRA CIVIL	COMISARIA DE PERMANENCIA SUR
15.404.325	FREY DE JESÚS HOLGUIN RAMÍREZ	MAESTRO DE OBRA	COMISARIA DE PERMANENCIA SUR
SERVICUBIERTAS SAS			
1.036.336.901	JUAN DAVID PULGARIN BLANDON	OFICIAL DE MONTAJES	CASA DE JUSTICIA EL BOSQUE
11.900.838	ODOVIAS MUENTES PUENTES	AYUDANTE DE OBRA CIVIL	CASA DE JUSTICIA EL BOSQUE
1.017.227.008	KEVIN ALEXANDER GARCÍA BLANDON	LIDER DE PROYECTOS	CASA DE JUSTICIA EL BOSQUE
1.040.509.911	KELY YOHANA SANCHEZ ROJAS	ENCARGADA SST	CASA DE JUSTICIA EL BOSQUE

Tabla 15. Personal Operativo Proyecto

4.3. INFORME DE MATERIALIZACIÓN DE RIESGOS PREVISIBLES DEL CONTRATO DE OBRA Y SU MITIGACIÓN

N/A

4.4. CONTROL A LOS COMPROMISOS DEFINIDOS EN LOS COMITÉS DE OBRA

Durante el periodo comprendido entre el 28 de agosto (Firma Acta de Inicio) y el 31 de diciembre de 2025, se han realizado 11 comités de obra mencionando que dos de ellos se adjuntaron en el informe del pasado mes de septiembre, 5 en el mes de octubre, 2 en el mes de noviembre. Para el informe actual mes de diciembre; se realizaron dos (2) comités técnicos de obra, los días 11 (Comité de Obra No.10) y 18 (Comité de Obra No.11) reflejados en la próxima tabla e insertados como archivos en el **ANEXO 15**, donde se encuentra consignada esta información.

En el siguiente cuadro, se muestran las fechas y números del consecutivo de cada comité.

COMITÉS REALIZADOS DICIEMBRE
Comité No. 10 realizado el 11 de diciembre de 2025
Comité No. 11 realizado el 18 de diciembre de 2025

Tabla 16. Comités de Obra

4.5. CORRESPONDENCIA ENVIADA Y RECIBIDA

Fecha	Número de radicado	Remitente	Destinatario	Asunto
5/12/2025	No.030-COP 4600105516	Consorcio Construsaf 734	Consorcio interconsultores	Solicitud novedades en la terminal del sur.
11/12/2025		Secretaría de seguridad Alcaldía de Medellín.	Consorcio interconsultores	Solicitud formal de sustitución del Director de Obra – Contrato No. 4600105516 de 2025
12/12/2025	INTER-CI-SSC-019	Consorcio interconsultores	Consorcio Construsaf 734	Reiteración y llamado de atención al incumplimiento de normas y calidad.
17/12/2025	No.031-COP 4600105516	Consorcio Construsaf 734	Consorcio interconsultores	Concepto técnico estructural cubierta villa hermosa.

Tabla 17. Correspondencia Enviada y Recibida

ANEXO 16. Como soporte del cuadro anterior; se anexa la correspondencia enviada y recibida en el período de este informe (mes de diciembre). Así mismo; se hace entrega de los correos emitidos por las diferentes entidades concernientes del proyecto, dentro del mismo mes.

4.6. INFORME SEMANALES INTERVENTORÍA

ANEXO 17. Para el mes de diciembre; se entregaron cinco (5) informes semanales, relacionados en el siguiente cuadro por fechas:

INFORMES SEMANALES ENTREGADOS A LA EDU
Informe No. 14 período comprendido del 28 de noviembre al 04 de diciembre
Informe No. 15 período comprendido del 05 de diciembre al 11 de diciembre
Informe No. 16 período comprendido del 12 de diciembre al 18 de diciembre
Informe No. 17 período comprendido del 19 de diciembre al 25 de diciembre
Informe No. 18 período comprendido del 26 de diciembre al 01 de enero

Tabla 18. Informes Semanales Interventoría

Además de lo anterior; y para el mismo período de este informe, se han estado emitido a la Secretaría de Seguridad y Convivencia del Municipio de Medellín y su área metropolitana, el cuadro de control y seguimiento del personal en obra (colaboradores por parte del contratista) asistentes por cada sede en el transcurso de cada semana. Ver **ANEXO 18.**

5. INFORME FINANCIERO Y CONTABLE

5.1. SEGUIMIENTO FINANCIERO A LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO DE OBRA

Para el mes de noviembre de 2025, se realizó por parte del contratista una entrega del ACTA No.1 de Obra, la cual fue revisada y pagada en el mismo mes por la supervisión de obra a través de la Secretaría de Seguridad y Convivencia. La supervisión de obra; ha llevado el manejo de presupuesto inicial según el contrato realizado con la empresa constructora y ha venido verificando de la mano de la interventoría los recursos y gastos según las sedes visitadas. Ver **ANEXO 19,** Presupuesto Inicial de Obra.

Para el mes de diciembre; no se emitió ningún acta, se queda a la espera que, para el mes de enero de 2026, se haga una nueva entrega por parte del contratista de un cobro a partir de una nueva acta y sus respectivas memorias como soporte.

En el **ANEXO 20**, se hallan los presupuestos de obra por sedes, revisadas y aprobadas por la firma de interventoría y en últimas, verificada y aprobada por la Secretaría de Seguridad y Convivencia.

5.2. RELACIÓN DE PAGOS Y AMORTIZACIÓN DE ANTICIPO DEL CONTRATO DE OBRA

Para el mes de noviembre y tal como se mencionó anteriormente; el contratista realizó una entrega para el cobro del ACTA de OBRA No.1 por un valor de Ochocientos cincuenta y cinco millones novecientos cuarenta y cinco mil quinientos treinta y un pesos m/l (**$855´945.531).** Ver **ANEXO 5.**

Esta acta; fue revisada, aprobada y paga por la Secretaría a finales del mismo mes.
En el mes de este informe no se realizó entrega de una nueva acta.

5.3. CONTROL DE INVERSIÓN DEL ANTICIPO Y DE LOS RENDIMIENTOS FINANCIEROS GENERADOS EN EL CONTRATO DE OBRA

N/A

5.4. RELACIÓN DE LAS OBLIGACIONES EN MATERIA DE IMPUESTOS Y CONTRIBUCIONES

Impuesto o contribución	% o valor del impuesto	Acta 1	Acta 2	Acumulado
Gravamen a los movimientos financieros -GMF	0.2%			
Estampilla procultura	0.5%			
Estampilla adulto mayor	2%			
Estampilla U de A	1%			
Pro-deporte y recreación	1.3%			
Estampilla pro-innovación	1%			
Estampilla para la justicia familiar	2%			
Contribución especial artículo 11 del decreto 399 de 2011	5%			

Tabla 19. Impuestos y/o Contribución

5.5. RELACIÓN DE LOS IMPREVISTOS CAUSADOS, DEMOSTRADOS Y FACTURADOS

Para el mes de noviembre; se hizo entrega de los cambios de obra NO PREVISTOS por el contratista de obra, ya revisados y aprobados por la interventoría. En el **ANEXO 6**, se encuentran estos cambios de obra y en el **ANEXO 7**, se hallan las actas de cambios de obra firmados tanto por el contratista como por la firma interventora.

En el mes de diciembre período de este informe; no se hizo entrega de algún APU nuevo, aunque se le ha reiterado al contratista la necesidad de entregar los APU¨S pendientes y solicitados constantemente a través de los comités de obra realizados por la entidad contratante.

6. INFORME JURÍDICO

6.1. RELACIÓN DE RECLAMACIONES

N/A

6.2. RELACIÓN DE SANCIONES

N/A

6.3. CONTROL AL ESTADO DE LAS GARANTÍAS DEL CONTRATO DE OBRA

N/A

7. REGISTRO FOTOGRÁFICO DEL AVANCE DE LA OBRA

A continuación; se muestra un registro fotográfico completo de las diferentes sedes que se encuentran abiertas durante el período descrito (mes de diciembre).

1. CASA DE JUSTICIA EL BOSQUE

<table>
<tr><td>
</td><td>
</td></tr>
<tr><td>Instalación de Piso de Madera Plástica</td><td>Mantenimiento de Unidades Sanitarias</td></tr>
<tr><td>
</td><td>
</td></tr>
<tr><td>Instalación de Celosías Metálicas</td><td>Construcción de Divisiones en Drywall</td></tr>
</table>

2. CASA DE JUSTICIA 20 DE JULIO

	
Pintura Fachada	**Pintura Interior**
	
Arreglo Fuga Red de Abastos	**Instalación Fluxómetros**

4. CASA DE JUSTICIA SANTO DOMINGO SAVIO

	
Instalaciones Eléctricas	**Instalación de Puertas**

	
Construcción muros en Drywall, Divisiones de Oficinas Piso 2 y Piso 3	
	
Pintura Estructura Metálica	**Instalación de Luminarias**

8. CASA DE GOBIERNO ALTAVISTA

	
Construcción de Estructura Metálica en Cubierta	**Lavada de Andén con Ácido**

	
Construcción de Estructura Metálica en Cubierta	**Instalación de Teja Termoacústica**

12. COMISARÍA MANRIQUE -3

	
Instalación de Teja Termoacústica	
	
Instalación de Teja Termoacústica	

12. COMISARÍA E INSPECCIÓN CASTILLA

	
Pintura Estructura Metálica	**Instalación Cubierta y Cerramientos**
	
Instalación y Soldadura Estructura Metálica	**Enchape Fachadas Posterior Edificación**
	
Retiro, Pintura y Reinstalación Rejas de Ventanas	**Limpieza Vidrios Fachada Posterior**

16. COMISARÍA E INSPECCIÓN DOCE DE OCTUBRE

	
Instalación y Soldadura Estructura Metálica	**Armado y Vaciado Cortagoteras**
	
Revoque Cubierta Interior	**Instalación Cubierta Termoacústica**
	
Resane y Pintura de Muros Oficinas e Interiores	**Instalación Fachada Posterior Edificación**

18. INSPECCIÓN DE POLICÍA VILLATINA



Aplicación de Pintura en Fachada



Aplicación de Pintura en Cielos



Instalación de Cerámica en Fachada



Aplicación de Lechada en Cerámica

19. INSPECCIÓN DE POLICÍA VILLA HERMOSA



Mantenimiento de Reja de Seguridad



Instalación de Herraje para Caja de Inspección

	
Aplicación de Pintura a Base de Aceite	**Aplicación de Pintura a Base de Aceite en puertas**

22. INSPECCIÓN DE POLICÍA BUENOS AIRES Y PRADO CENTRO

	
Construcción de Revoque Impermeabilizado	
	
Mantenimiento de Ventanas	**Impermeabilización con Manto Bicapa**

24. INSPECCIÓN DE POLICÍA MINORISTA-10C





Resane de Cielos y Pintura

27. INSPECCIÓN LA AMÉRICA 11A



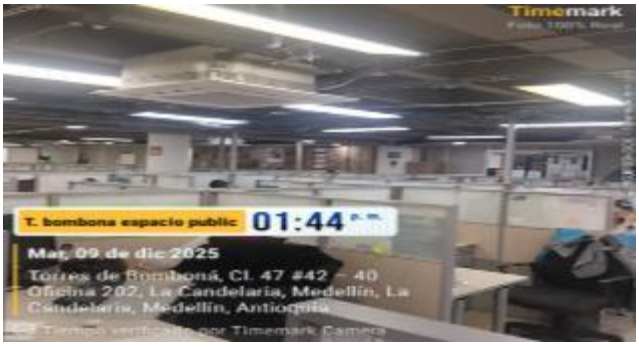
Instalación y Soldadura de Estructura Metálica para Cubierta

38. OFICINAS DE ESPACIO PÚBLICO





Instalación de Luminarias





Instalación de Luminarias

42. SECRETARÍA DE SEGURIDAD Y CONVIVENCIA



Pintura Silleteria Balcones Piso 16



Pintura Interiores Oficinas Piso 16





Retiro, Mantenimiento, reparación y Reinstalación de Pisos en el Piso 16





Pintura Pisos Terraza y Sala de Descanso Piso 16

43. CESPA





Limpieza e Instalación Estructura Metálica



Instalación y Soldadura Estructura Metálica, Instalación Tablillas y Canoas en Cubierta

	
Limpieza e Instalación Estructura Metálica	**Limpieza e Instalación Estructura Metálica**
61. CELDAS DE POLICÍA MANRIQUE	
	
Construcción de Rebanco	**Construcción de Salidas de Abasto**
67.SUB ESTACIÓN DE POLICÍA ALTAVISTA	
	
Limpieza de Fachada	**Lavada de Muros en Concreto**

	
Sellado de Ventanas	**Aplicación de Pintura en Muros**

67. TERMINAL DEL SUR

	
Aplicación de Pintura Base de Aceite en Rejas	**Instalación de Tubería EMT**
	
Instalación de Luminarias	**Instalación de Aparatos Sanitarios**

72. DIJIN

	
Revisiones Actividades	**Instalaciones Eléctricas, Voz y Datos**

COMISARIA DE PERMANENCIA SUR

	
Pases para Redes Hidrosanitarias	**Muros en Drywall, Resane**
	
Lijado y Pintura de Muros en Drywall	**Instalación de Vinilos en Muros**

	
Instalaciones Aparatos Sanitarios e Incrustaciones	**Instalaciones Eléctricas**
	
Instalación de Puertas	**Aseo y Limpieza del Local**

Tabla 20. Registro Fotográfico Componente Técnico

INSPECCIÓN DE POLICÍA ALTAVISTA	
	
Capacitación en SST	**Realización de Pausas Activas**

	
Arme y Uso de Andamio Multidireccional	
	
Inspección de Equipos Contra Caida	
CESPA	
	
Adecuación de equipos para trabajo en alturas	**Uso de EPP**

CASA DE JUSTICIA EL BOSQUE





Uso de EPP





Capacitación en SST

Inspección de herramientas

COMISARIA CASTILLA





Inspección Equipos Contra Caída

Trabajo en Caliente

	
Inspección Equipos de Emergencia	**Inspección Equipos de Soldadura**
COMISARIA DE PERMANENCIA SUR	
	
Manejo y Traslado de Materiales	
CELDAS MANRIQUE SAN BLASS	
	
Capacitaciones SST	

Tabla 21. Registro Fotográfico Componente SST

8. RECOMENDACIONES Y CONCLUSIONES GENERALES DE LA INTERVENTORÍA SOBRE EL DESARROLLO DEL CONTRATO DE OBRA

8.1. RECOMENDACIONES:

- Se recomienda al contratista presentar un plan de contingencia acorde con la situación actual del proyecto, en el cual se especifique de manera clara: la estrategia para nivelar la programación actual vs el tiempo transcurrido; y mencione: el incremento del número de operarios por sede, la gestión y programación del suministro de materiales, y el manejo de anticipos para los subcontratistas. Dicho plan deberá garantizar que cada sede cuente con personal y materiales suficientes para asegurar la continuidad en la ejecución de las actividades.

En este plan se puede incluir que los trabajos en cada frente de obra se puedan realizar de manera alterna en horarios extendidos y/o fines de semana.

- Contar con un cronograma definido para la ejecución de actividades en cada una de las sedes, garantizando la continuidad de los trabajos, tanto con personal calificado en cada labor, como con el suministro oportuno de materiales, evitando así jornadas sin actividad en las sedes.

- Evitar el traslado del personal entre diferentes sedes en el mismo día o durante la semana antes de terminar una actividad específica con el fin de terminar las labores iniciadas y asegurar un avance continuo en cada frente de trabajo.

- Contar con subcontratistas que aporten a los trabajos realizados en campo y gestionen de manera rápida los cambios a realizar en cada sede. Contratistas que ayuden a mitigar el desface del tiempo de obra que se está visualizando en la actualidad para dar buena culminación al proyecto en general.

- Enviar de manera oportuna los certificados y fichas técnicas correspondientes a los materiales suministrados, ya sea pinturas, perfilería y/o estructura metálica, tejas, tuberías, pinturas, entre otros, para que la interventoría pueda revisarlas antes de que sean llevadas a las sedes y que cumplan con los estándares de calidad de cada una de ellas.

- Se recomienda al contratista iniciar los frentes de obra que aún no han comenzado, con el fin de garantizar el desarrollo oportuno del contrato. A la fecha, se han realizado un total de cincuenta y ocho (58) visitas de inicio, de las cuales únicamente treinta y dos (38) sedes se encuentran en período de ejecución, lo que representa un porcentaje del 63% de avance respecto a las sedes visitadas hasta el 30 de noviembre de 2025.

8.2. CONCLUSIONES:

El seguimiento permanente al contrato de obra se puede observar y corroborar por la presentación de informes por parte de la Interventoría a la Supervisión de Obra mediante informes semanales (Ver **ANEXO 17**), donde dan cuenta de aspectos técnicos, ambientales, sociales, de seguridad y salud en el trabajo, administrativos y financieros; Además de un amplio registro fotográfico por frente de obra. La interventoría mantiene constante comunicación con esta supervisión con el ánimo de fortalecer los debidos procesos para resolver conflictos activados de manera oportuna.

Se complementa la información continua del proceso de construcción; mediante los Comités de Obra realizados semanalmente con las entidades contratantes, además, de que se va a llevar a cabo el seguimiento a la programación dada por el contratista para la ejecución de actividades dentro del periodo establecido por el contrato (**ANEXO 15**). En estos comités de obra, se realiza una evaluación completa del seguimiento a las actividades y se dan las pautas necesarias para esclarecer las inquietudes y/u observaciones que se tengan por cada entidad sea el contratista, la interventoría, y la supervisión de obra dada por la Secretaría de Seguridad y Convivencia. Además, se han realizado visitas continuas a los frentes de trabajo para esclarecer dudas y/o inquietudes que surgen en el contrato sea administrativas o de orden general constructivas.

ANEXO 21. Informe técnico contratista. Allí; se incluyen los trabajos realizados por el contratista en el período de tiempo laborado mes de diciembre de 2025, del 01 al 31 de diciembre, se da una pequeña introducción de los trabajos realizados en campo y algunas recomendaciones técnicas por parte del contratista, además de contar con un registro fotográfico emitido por el contratista.

HERNÁN JIMENEZ SARMIENTO
Arq. CONSORCIO INTERCONSULTORES

NATALIA ESTRADA QUICENO
Ingeniera Civil CONSORCIO INTERCONSULTORES

GLORIA ALEXANDRA VÁSQUEZ LÓPEZ
Ingeniera Civil CONSORCIO INTERCONSULTORES

ETAPA CONTRACTUAL											
No.	**Requisito Normativo**	**Periodicidad**	**Ítem a verificar**	**Evidencia**	**C**	**NC**	**NA**	**Observaciones**	**PLAN DE ACCIÓN**		
					5	**0**	**5**		**DESCRIPCION**	**RESPONSABLE**	**FECHA**
1	Resolución 0312/2019	Al iniciar el contrato, teniendo en cuenta la fecha de emisión por parte de la ARL.	Se cuenta con la certificación de ARL y Ministerio de Trabajo para el cumplimiento de estándares mínimos, con vigencia inferior a un año.	Certificado de Estándares mínimos emitido por ARL. Certificado de Estándares mínimos emitido por Min Trabajo.	5			Se realiza la evaluación de estándares mínimos, la cual fue realizada el 30/09/2025.			
2	Resolución 0312/2019 Resolución 4927/2016	Al iniciar el contrato (tener en cuenta si se cambia de responsable de SG-SST volver a solicitar los documentos)	La empresa cuenta con un responsable del SG-SST, con licencia para prestar servicios de SST y curso de 50 horas o el curso de 20 horas de actualización.	Licencia de SST y certificado del curso de las 50 horas vigente o su actualización: Profesional, especialista o magister en SST con Licencia vigente en seguridad y salud en el trabajo. Curso de 50 horas en SST y/o 20 horas.	5			Se cuenta con personal SST en campo, la cual cuenta con: - Licencia como especialista en SST. - Certificado de la capacitación virtual de 50 horas			
3	Decreto 1072/ 2015, 2.2.4.6.15 - 2.2.4.6.16- 2.2.4.6.23 - 2.2.4.6.24.	Al iniciar y durante el contrato	Se tienen identificados los peligros, evaluados y valorados los riesgos laborales, por medio de una matriz, con las medidas de intervención y soportes que demuestren la implementación de los mismos, en el personal que se encuentra ejecutando el contrato.	Documento de la IPEVR y evidencias de los controles implementados. Nota: Deberá ser específico del proyecto que se viene a ejecutar al Distrito de Medellín.	5			Se ha verificado que el contratista cuenta con la Matriz de Identificación de Peligros, Evaluación y Valoración de Riesgos (IPEVR). Este documento esencial contempla la totalidad de las actividades desarrolladas en el proyecto, e incorpora todos los controles de seguridad y salud pertinentes para este periodo.			
4	Decreto 1072/201 2.2.4.6.8 N°6, 7 y 8. 2.2.4.6.16.	Al iniciar el contrato	Se tiene un plan de trabajo y un plan de formación del SG-SST firmado por el representante legal y el responsable de SST para las actividades de ejecución del contrato.	Documento de plan de trabajo y plan de formación con sus respectivas firmas. Con firma del Representante Legal y el Responsable del SG-SST. Soporte y evidencias de las actividades, formaciones y capacitaciones del personal que ejecuta el proyecto. Resultado de la auditoría del SG-SST y de la rendición de cuentas. Vigencia inferior a un año.	5			Se cuanta con plan de trabajo para el presente año, Este documento ha sido debidamente aprobado y cuenta con las firmas requeridas, garantizando su oficialidad y compromiso.			

5	C.S. del T. Art. 104-125 Ley 1010/2006 Ley 962/ 2005	Al iniciar el contrato	Se cuenta con: Las políticas del SG-SST Reglamento Interno de Trabajo. Reglamento de Higiene y Seguridad Industrial. Actualizados, con sus respectivos soportes de publicación y divulgación.	Documentos actualizados de las políticas, reglamento de Higiene y Seguridad Industrial, soporte de socialización con el personal que ejecuta el proyecto y evidencia de publicación en los centros de trabajo donde se ejecuta el proyecto con el Distrito de Medellín.	5			El contratista dispone de la Política de Seguridad y Salud en el Trabajo (SST), la cual cumple con los requisitos fundamentales de divulgación y formalidad. - Publicación Fecha de - Emisión/Revisión - Divulgación: Es divulgada			
6	Resolución 1401/2007 Resolución 0312/2019 Decreto 1072/2015	Mensual, si se presentan eventos.	Se reportan y se investigan todos los incidentes, accidentes de trabajo y enfermedades laborales, ocurridos dentro de la ejecución del contrato de obra.	Documento soporte del reporte del incidente o accidente de trabajo, enfermedad laboral y la respectiva investigación.	5			Durante el periodo evaluado (diciembre) No se presentaron Accidentes de Trabajo (A.T.).			
7	Resolución 1401/2007	Mensual, si se presentan eventos.	Se cuenta con las evidencias del cumplimiento de las recomendaciones emitidas en las investigaciones de accidentes de trabajo.	Evidencias de cumplimiento de los planes de acción de los incidentes y accidentes de trabajo, ocurridos durante la ejecución del contrato.	5			Durante el periodo evaluado (diciembre) No se presentaron Accidentes de Trabajo (A.T.).			
8	Ley 1295/1994 Art 21 lit.g, Resolución 2400/1979, Resolución 1401/2007, Decreto 1072/2015 Art 2.2.4. 6..11, Parágrafo 1 y 2, Art 2.2.4.6.12 Numeral 6, Art 2.2.4.6.13 Núm. 4	Al iniciar el contrato y si se presentan ingreso de personal nuevo durante la ejecución del contrato.	Se tiene los registros de inducción y reinducción en SST (peligros de acuerdo con la actividad a desarrollar y prevención de accidentes de trabajo y enfermedad laboral)	Registros de inducción y reinducción del personal que ejecuta el proyecto durante la ejecución del contrato.	5			Se confirma que la documentación de las capacitaciones iniciales de Seguridad y Salud en el Trabajo (SST) está completa y en orden			

Centro Administrativo Distrital – CAD – Calle 44 No. 52 – 165
Línea Única de Atención a la Ciudadanía (+57) 604 44 44 144
www.medellin.gov.co
Medellín - Colombia

9	Resolución 2013/1986 Art. 1,3, 11 y 14 lit. K, Decreto 1295/1994 Art. 35 y 63 y Parágrafo, Decreto 1072/2015 Art 2.2.4.6.8 y 2.2.4.6.12 Núm. 10.	Al iniciar el contrato	La empresa cuenta con la conformación y operatividad del Comité Paritario de Seguridad y Salud en el Trabajo COPASST y actas de reunión.	Registros de conformación y operación del COPASST, registros de las inspecciones, actas de reunión de los últimos tres (3) meses y socialización de los resultados de las mediciones ambientales		5		Se videncia acta del COPASST, mas no dice nada del desarrollo de la reunión	Realizar reunión mensual del COPASST	Residente SST	26/01
10	Resolución 652/2012 Resolución 1356/2012.	Al iniciar el contrato	La empresa cuenta con la conformación y operatividad del Comité de Convivencia Laboral CCL y actas de reunión.	Registro y/o acta de conformación del CCL, listados de asistencia de las reuniones e informe de rendición de cuentas del CCL.		5		Se videncia lista de asistencia de la del CCL, mas no dice nada del desarrollo de la reunión	Realizar reunión trimestral del CCL	Residente SST	26/01
11	Decreto 1072/2015 Art 2.2.4.6.25. Núm. 1 al 13 Parágrafo 1 y 2.	Durante el contrato	Se cuenta con plan de prevención, preparación y respuesta ante emergencias y desastres, conformación de una brigada de emergencias capacitada para atender cualquiera situación de emergencia y se cuenta con inventario de recursos, PON divulgados a todo el personal y registros de simulacros de evacuación.	Evidencias de actividades del plan de emergencias del proyecto en ejecución con el Distrito de Medellín durante la ejecución del contrato, recursos de emergencia, registros de simulacros de evacuación y evidencias de capacitación.	5			El contratista cuenta con un plan de emergencia el cual esta aterrizado al cada una de las sedes a intervenir.			
12	Ley 9/1979 Art. 15, 80 y 84, Ley 1562/2012 Art 21 lit c y d, Decreto 1072/2015 Art. 2.2.4.6.12 Núm. 14.	Al iniciar el contrato y durante la ejecución del contrato	Se tienen evidencias de los resultados de las inspecciones a los sitios y puestos de trabajo, equipos de protección personal y herramientas de Seguridad y Salud en el Trabajo, con sus respectivas evidencias.	Registros de inspecciones periódicas realizadas durante la ejecución del contrato y seguimiento al cumplimiento de las recomendaciones. Plan de mantenimiento.	5			Para el mes de diciembre, el contratista cuenta con los formatos y registros diligenciados de las inspecciones de equipos y herramientas.			

Centro Administrativo Distrital – CAD – Calle 44 No. 52 – 165
Línea Única de Atención a la Ciudadanía (+57) 604 44 44 144
www.medellin.gov.co
Medellín - Colombia

13	Decreto 1295/1994 Art. 21 lit c y d, Decreto 1072/ 2015 Art 2.2.4.2.2.20	Al iniciar el contrato	Se cuenta con el análisis estadístico de accidentes de trabajo y enfermedades laborales del personal adscrito al contrato de obra y constancia de las medidas adoptadas para disminuir la tasa de accidentalidad o enfermedades profesionales.	Informe de los análisis de accidentalidad, indicadores epidemiológicos del mes anterior a la fecha del informe y registro de las intervenciones realizadas.	5			Él cuenta con indicador del SST el cual es alimentado mensualmente según AT. EL			
14	Resolución 1843/2025 Art. 8 Decreto 1072/2015 Art. 2.2.4.2.2.18	Al iniciar el contrato (solo una vez).	Se realiza a los trabajadores que ejecutan el contrato las respectivas evaluaciones médicas ocupacionales obligatorias, incluyendo la evaluación de pre-ingreso, evaluaciones periódicas, la de egreso, la de retorno laboral, la de seguimiento o control, y la evaluación por cambio de ocupación. Cuando aplique cada una de estas.	Resultado de las evaluaciones médicas ocupacionales obligatorias, incluyendo: La evaluación de pre-ingreso Evaluaciones periódicas Evaluación de egreso Evaluación de retorno laboral Evaluación de seguimiento o control Evaluación por cambio de ocupación.	5			El contratista está cumpliendo con la normativa vigente respecto a la Evaluaciones Médicas Ocupacionales.			
15	Decreto 1072 de 2015, articulo 2.2.4.6.28, numeral 4	Al iniciar el contrato y durante la ejecución del contrato	Comunicar a todos los trabajadores los contenidos de los peligros a los cuales se exponen realizando las tareas asignadas dentro de las instalaciones del proyecto de obra.	Registros de asistencias.	5			El programa de capacitación se ha centrado especialmente en la identificación y gestión de riesgos.			

Centro Administrativo Distrital – CAD – Calle 44 No. 52 – 165
Línea Única de Atención a la Ciudadanía (+57) 604 44 44 144
www.medellin.gov.co
Medellín - Colombia

16	Ley 9/1979 Art. 122; Resolución 2400/1979 Art. 176 a 201, Decreto 1072/2015 Art. 2.2.4.6.12 Núm. 8 y 2.2.4.6.24 Núm. 5.	Al iniciar el contrato y durante la ejecución del contrato	Se cuenta con los registros de entrega de elementos de protección personal, utilizados en la ejecución del contrato, con sus respectivas fichas técnicas y registros de capacitación.	Registros de entrega de elementos de protección personal firmados por cada trabajador, evidencias de capacitación y seguimiento para su uso (listas de chequeo, inspecciones, registros fotográficos, otros) durante la ejecución del contrato.		5		No Se evidencia de la entrega de EPP según los riesgos asociados, tanto del personal propio como el personal subcontratado	Creación/Actualización de Matriz de EPP y definir los EPP específicos según el cargo y el riesgo.	Residente SST	01/26
17	Ley 1295/1994 Art 21 lit. g, Resolución 2400/1979, Resolución 1401/2007, Decreto 1072/2015 Art 2.2.4. 6..11, Parágrafo 1 y 2, Art 2.2.4.6.12 Núm. 6, Art 2.2.4.6.13 Núm. 4	Al iniciar el contrato y si se presentan ingreso de personal nuevo durante la ejecución del contrato.	Se cuenta con los registros de entrenamiento específico según el cargo u oficio, para la actividad que va a desarrollar el trabajador.	Registros de entrenamiento antes y durante la ejecución del contrato (cargo y/o oficio)	5			Se continua con la capacitación según el cargo y/o ocupado por cada uno de los colaboradores. Se deja constancia de esta capacitación en el formato de capacitación del contratista.			
18	Código Sustantivo del Trabajo (CST). Ley 2101 de 2021 Resolución 3031 DE 2023	Cada vez que se actualice el permiso ante Min. Trabajo	Se cuenta con permiso para trabajo suplementario (horas extras) actualizado.	Autorización vigente del Ministerio del Trabajo y lista de los cargos autorizados			5	Debido a que la jornada laboral se mantiene en el límite máximo de 42 horas a la semana, no se requiere solicitar permiso de trabajo para horas extras ante la autoridad competente.			

Centro Administrativo Distrital – CAD – Calle 44 No. 52 – 165
Línea Única de Atención a la Ciudadanía (+57) 604 44 44 144
www.medellin.gov.co
Medellín - Colombia

19	Resolución 5492 de 2024 Decreto 1347 de 2021	Al iniciar el contrato y durante la ejecución del contrato	Se tiene documentado y en operación el Sistema de Gestión de Seguridad para la Prevención de Accidentes Mayores – SGSPAM.	Acciones implementadas en la ejecución del contrato para el Sistema de Gestión de Seguridad para la Prevención de Accidentes Mayores - SGSPAM.			5				
20	Ley 1523 de 2012 Decreto 2157 De 2017	Al iniciar el contrato y durante la ejecución del contrato	Se tiene documentado y en operación el plan de gestión del riesgo de desastres de las entidades públicas y privadas (PGRDEPP)	Documento y evidencias de las actividades desarrolladas en el plan de gestión del riesgo de desastres de las entidades públicas y privadas (PGRDEPP)			5				
21	Decreto 1072 del 2015	Al iniciar el contrato y durante la ejecución del contrato	La empresa cuenta con los Sistemas de Vigilancia Epidemiológica de los diferentes factores de riesgo.	Documento de los sistemas de vigilancia epidemiológica, evidencias de implementación y seguimiento a indicadores.	5			Se evidencia que el contratista ha implementado y mantiene los controles necesarios para la prevención y el control de enfermedades laborales en el proyecto.			

Tabla 1_Etapa Contractual SST

Centro Administrativo Distrital – CAD – Calle 44 No. 52 – 165
Línea Única de Atención a la Ciudadanía (+57) 604 44 44 144
www.medellin.gov.co
Medellín - Colombia

PLAN ESTRATÉGICO DE SEGURIDAD VIAL LEY 2050 DE 2020 EN CONCORDANCIA CON LA RESOLUCIÓN 20223040040595 DE 2022											
No.	**Requisito Normativo**	**Periodicidad**	**Ítem a verificar**	**Evidencia**	**C**	**NC**	**NA**	**Observaciones**	**PLAN DE ACCIÓN**		
					5	**0**	**5**		**DESCRIPCION**	**RESPONSABLE**	**FECHA**
1	Resolución 40595 de 2022 Min Transporte, Ley 769 de 2002 (Código Nacional de Tránsito) Ley 2251 de 2022 Decreto 1430 de 2022 Ley 2050 /2020 Decreto 1072 de 2015	Al iniciar el contrato (solo una vez)	Se cuenta con el Plan Estratégico de Seguridad Vial - PESV	Documentos que soporten el diseño e implementación del PESV.			5	Se informa que la implementación del Plan Estratégico de Seguridad Vial (PESV) no aplica para este proyecto			
2	Resolución 40595 de 2022 Decreto 1072 de 2015	Al iniciar el contrato y según cronograma	Competencia y plan anual de formación	Certificado y/o registros de capacitación.			5				
3	Resolución 40595 de 2022 Decreto 1072 de 2015	Al iniciar el contrato (solo una vez)	Plan de preparación y respuesta ante emergencias viales	Documento y socialización del Plan de preparación y respuesta ante emergencias viales			5				
4	Resolución 40595 de 2022 Decreto 1072 de 2015	Mensual	Mantenimiento y control de vehículos y equipos	Certificado de mantenimientos preventivos, correctivos y de mejora. Cronograma.			5				
5	Resolución 40595 de 2022 Decreto 1072 de 2015	Mensual (se entrega la totalidad de las listas de chequeo preoperacionales)	Inspecciones preoperacionales de vehículos y equipos	Registro de resultados de inspecciones preoperacionales, en caso de incumplimiento, el respectivo soporte de mantenimiento y/o reparación.			5				

Centro Administrativo Distrital – CAD – Calle 44 No. 52 – 165
Línea Única de Atención a la Ciudadanía (+57) 604 44 44 144
www.medellin.gov.co
Medellín - Colombia

6	Resolución 40595 de 2022 Decreto 1072 de 2015	Al iniciar el contrato (solo una vez)	Se cuenta con el reporte del PESV a la entidad competente	Radicado o soporte de respectivo reporte.			5				
7	Resolución 40595 de 2022 Decreto 1072 de 2015	Al inicio del contrato	Auditoria Anual	Informe de auditoría y plan de mejoramiento.			5				

Tabla 2_Plan Estratégico de Seguridad vial

Centro Administrativo Distrital – CAD – Calle 44 No. 52 – 165
Línea Única de Atención a la Ciudadanía (+57) 604 44 44 144
www.medellin.gov.co
Medellín - Colombia

TAREAS DE ALTO RIESGO											
PROGRAMA DE PREVENCIÓN Y PROTECCIÓN CONTRA CAÍDAS - RESOLUCIÓN 4272 DE 2021											
No.	**Requisito Normativo**	**Periodicidad**	**Ítem a verificar**	**Evidencia**	**C**	**NC**	**NA**	**Observaciones**	**PLAN DE ACCIÓN**		
					5	**0**	**5**		**DESCRIPCION**	**RESPONSABLE**	**FECHA**
1	Art 24.	Al iniciar el contrato (solo una vez)	Se cuenta con el plan de rescate en alturas y evidencias de su socialización. La empresa cuenta con personal certificado de rescatista (certificación en rescate vertical)	Procedimiento o documento de rescate Certificado de rescatista (certificación en rescate vertical)		5		Se evidencia que el contratista cuenta con un Plan de Rescate formalizado para las actividades de Trabajo en Alturas, este es aterrizado para la ciudad de Bogotá.	Corregir plan de rescate	RESIDENTE SST	01/26
2	Art. 3 Núm. 7 y 8, Art 27.	Al iniciar el contrato y si se presentan ingreso de personal	La empresa cuenta con los certificados de formación vigentes y/o reentrenamiento, en el nivel requerido del personal que va a ejecutar el contrato, incluyendo el coordinador de alturas.	Certificados de alturas de reentrenamiento y/o Coordinador		5		Se evidencia mucho personal del sub contratista Juan David Salas realizando trabajos en alturas, sin embargo, mucho de este personal no tiene la competencia..	Capacitar a todo el personal que realice tareas a más de 2 metros bajo la Res 4272 de 2021	SUBCONTRATISTA JUAN DAVID SALAS	01/26

Centro Administrativo Distrital – CAD – Calle 44 No. 52 – 165
Línea Única de Atención a la Ciudadanía (+57) 604 44 44 144
www.medellin.gov.co
Medellín - Colombia

3	Art. 17	Mensual (se entrega la totalidad de permisos)	Se diligencia diariamente el permiso para trabajo en alturas antes de iniciar la actividad, el permiso de trabajo debe tener en cuenta el análisis de los demás riesgos del trabajo y las condiciones medioambientales externas que pueden cambiar el desarrollo de estas. Lo anterior debe verse reflejado en un formato de análisis de peligros por actividad (ARO, ATS, o cualquier otra metodología)	Permisos de trabajo en alturas diligenciados y firmados, junto con el ATS, ARO, etc.	5			Durante el mes de diciembre, se evidencia la correcta aplicación de los controles administrativos y la documentación de análisis de riesgo para las tareas críticas en altura			
4	Art. 61, literal g	Solo una vez, en la ejecución del contrato	Se cuenta con inspecciones de los equipos de protección contra caídas, por parte de personal competente, con vigencia inferior a un año: certificación del fabricante, ficha técnica en español y hoja de vida donde se incluyan las inspecciones y mantenimientos realizados.La empresa cuenta con certificado de armado de andamios del coordinador de alturas y/o profesional SST que estará apoyando la actividad en caso de aplicar.	Informe de inspección, firmado por persona competentecertificación del fabricante, ficha técnica en español y hoja de vida	5			Durante el mes de diciembre, se evidencia que la gestión documental de inspecciones y la información técnica de los equipos contra caída es adecuada y está actualizada			
5	Art. 16. numeral 3 Art. 61 literal g	Solo una vez, en la ejecución del contrato	Se cuenta con inspección y certificación de los sistemas de acceso para trabajo en alturas, con vigencia inferior a un año: certificación del fabricante, ficha técnica en español y hoja de vida donde se incluyan las inspecciones y mantenimientos realizados. La empresa cuenta con certificado de armado de andamios del coordinador de alturas y/o profesional SST que estará apoyando la ejecución del contrato.	Informe de inspección certificación del fabricante, ficha técnica en español y hoja de vida Certificado de armado de andamios	5			Se confirma que la documentación de control y la información técnica de los equipos, además de la certificación para el montaje de andamios, están disponibles y en regla.			
6	Título II, Capítulo I, II y III.	Solo una vez, en la ejecución del contrato	Se cuenta con certificación de los puntos de anclaje.	Certificados de puntos de anclajes	5			Se confirma que las sedes donde se realizan trabajos en altura están equipadas			

Centro Administrativo Distrital – CAD – Calle 44 No. 52 – 165
Línea Única de Atención a la Ciudadanía (+57) 604 44 44 144
www.medellin.gov.co
Medellín - Colombia

								con los sistemas de seguridad necesarios.			
7	Art 23. Numeral 2. Art 61.Literal h, m	Solo una vez, en la ejecución del contrato y/o cuando se instalen sistemas de ingeniería nuevos	Se cuenta con certificados de conformidad, informe del análisis estructural (mapa de calor), memorias de cálculo (el factor de seguridad considerado para el diseño del sistema: no debe ser menor que (2) en todos sus componentes), de los sistemas de ingeniería instalados (puntos de anclaje, barandas, escaleras y/o líneas de vida fijas) firmados por la persona calificada que aprobó el sistema que garantice el cumplimiento de lo establecido en la Resolución 4272 de 2021 y demás normas nacionales o internacionales aplicables.	Certificados de conformidad, informe del análisis estructural (mapa de calor) y memorias de cálculo firmados por la persona calificada que aprobó el sistema			5				
8	Art 23. Numeral 2.	Anual (se entregan los informes de inspección realizados por el fabricante y/o persona avalada por el fabricante)	Se cuenta con los informes de inspección anual de los sistemas de ingeniería instalados (puntos de anclaje, barandas, escaleras y/o líneas de vida fijas) realizados por el fabricante y/o persona avalada por el fabricante	Informes de inspección anual de los sistemas de ingeniería instalados			5	Las sedes donde se realizan trabajos en altura están equipadas con equipos contra caídas			
9	Art 16. Numeral 10 y 11. Art 23.Numeral 1 y 2. Art 24.	Anual (se entregan las hojas de vida de los sistemas de ingeniería)	Se cuenta con hojas de vida de los sistemas de ingeniería instalados (puntos de anclaje, barandas, escaleras y/o líneas de vida fijas) donde se evidencien las inspecciones y mantenimientos realizados por el fabricante y/o persona avalada por el fabricante	Hoja de vida donde se incluyan las inspecciones y mantenimientos realizados como mínimo 1 vez al año.	5			Se evidencia un un control adecuado sobre el estado operativo y la vida útil de los equipos utilizados en el proyecto.			

Centro Administrativo Distrital – CAD – Calle 44 No. 52 – 165
Línea Única de Atención a la Ciudadanía (+57) 604 44 44 144
www.medellin.gov.co
Medellín - Colombia

10	Art 4, Art 5, Art 6	Anual (se entrega el programa de prevención y protección contra caídas de alturas)	Se cuenta con un programa de prevención y protección contra caídas de alturas donde se identifiquen las tareas de trabajo en alturas y su ubicación	Programa de prevención y protección contra caídas de alturas diseñadas y administradas por un profesional, especialista o magister en SST, con licencia vigente en seguridad y salud en el trabajo, curso de nivel coordinador de trabajo en alturas y curso de 50 horas en SST y/o 20 horas.	5			El contratista cuenta con un programa de prevención y protección contra caídas, este programa identifica las tareas de trabajo en alturas y su ubicación			

Tabla 3_Tareas de Alto Riesgo

PROGRAMA PARA ESPACIOS CONFINADOS - RESOLUCIÓN 0491 DE 2020											
No.	**Requisito Normativo**	**Periodicidad**	**Ítem a verificar**	**Evidencia**	**C**	**NC**	**NA**	**Observaciones**	**PLAN DE ACCIÓN**		
					5	**0**	**5**		**DESCRIPCION**	**RESPONSABLE**	**FECHA**
1	Resolución 0491/2020 Art 7. Numeral 26	Al iniciar el contrato (solo una vez)	Se cuenta con un programa de gestión para trabajo en espacios confinados.	Documento, Programa			5	Durante la ejecución de este proyecto no se realizan actividades en espacios confinados			
2	Resolución 0491/ 2020 Art 6	Al iniciar el contrato y mensual si hay actualizaciones	Se cuenta con un inventario de todos los espacios confinados que se intervendrán, durante la ejecución del contrato.	Matriz de peligros y riesgos con la identificación de la tarea especifica			5				

Centro Administrativo Distrital – CAD – Calle 44 No. 52 – 165
Línea Única de Atención a la Ciudadanía (+57) 604 44 44 144
www.medellin.gov.co
Medellín - Colombia

3	Resolución 0491/ 2020 Art 7 Núm. 20, 21, 22	Mensual	Se realizan las mediciones de gases para muestreo de condiciones de los espacios confinados.	Informe o formato de mediciones			5				
4	Resolución 0491/ 2020 Art 7 Núm. 3, 5, 10, 17	Al iniciar el contrato y si se presentan ingreso de personal	Se cuenta con los certificados de capacitación y entrenamiento de las personas que ejecutarán el contrato en el espacio confinado, incluyendo el supervisor de espacios confinados.	Certificados de capacitación y entrenamiento de espacios confinados			5				
5	Resolución 0491/ 2020 Art 7 Núm. 6, 12	Mensual (se entrega la totalidad de permisos)	Se cuenta con un permiso de trabajo para espacios confinados y Análisis de Peligros Por Actividad (APA).	Permisos para trabajo en espacios confinados diligenciados y firmados y Análisis de Peligros Por Actividad (APA).			5				
6	Resolución 0491/ 2020 Art 7 Núm. 14, 16, 18	Mensual	Cuenta con equipos lectores de gases debidamente calibrados y su personal está capacitado para la utilización e interpretación de los resultados arrojados por el equipo. Cuenta con fichas técnicas y manuales de usuario en español	Certificados de calibración y certificado de capacitación para el uso de los equipos, fichas técnicas y manuales de usuario en español			5				
7	Art 7. Numeral 8	Al iniciar el contrato (solo una vez)	Se cuenta con planes de prevención, preparación y respuesta ante emergencias y procedimientos de rescate para trabajo en espacios confinados.	Procedimiento o documento de rescate			5				

Tabla 4_Programa para Espacios Confinados

Centro Administrativo Distrital – CAD – Calle 44 No. 52 – 165
Línea Única de Atención a la Ciudadanía (+57) 604 44 44 144
www.medellin.gov.co
Medellín - Colombia

PLAN PARA IZAJE DE CARGAS - RESOLUCIÓN 2400 DE 1979											
No.	**Requisito Normativo**	**Periodicidad**	**Ítem a verificar**	**Evidencia**	**C**	**NC**	**NA**	**Observaciones**	**PLAN DE ACCIÓN**		
					5	**0**	**5**		**DESCRIPCION**	**RESPONSABLE**	**FECHA**
1	Resolución 2400/1979 Art 2	Al iniciar la actividad (solo una vez)	Se cuenta con un programa de izaje de cargas para la actividad	Documento, Procedimiento, plan, o programa			5				
2	Resolución 2400/1979 Art 2	Mensual (se entrega la totalidad de los planes de izaje)	Se diligencia plan de izaje y ATS antes de iniciar la actividad	Planes de izaje diligenciados y firmados, junto con el ATS			5				
3	Resolución 2400/1979 Art 2	Mensual, según cronograma	Se utilizan los elementos para la señalización del área por donde circule la carga	Informe de evidencias fotográficas y/o inspección de seguridad			5				
4	Resolución 2400/1979 Art 2	Mensual (se entrega la totalidad de la aplicación de listas de chequeo)	Se diligencia lista de chequeo para izaje de cargas cuando se realiza la actividad	Listas de chequeo diligenciadas y firmadas			5				
5	Resolución 2400/1979 Art 2	Mensual, según cronograma	Los equipos de izaje están inspeccionados y cumplen los requisitos de seguridad del manual del usuario	Informe de inspección de seguridad de equipos de izaje Certificado de inspección de los aparejos			5				

Centro Administrativo Distrital – CAD – Calle 44 No. 52 – 165
Línea Única de Atención a la Ciudadanía (+57) 604 44 44 144
www.medellin.gov.co
Medellín - Colombia

6	Resolución 2400/1979 Art 2	Al iniciar la actividad y según cronograma	Los trabajadores que ejecutan el contrato están capacitados en la aplicación de las normas y procedimientos de seguridad para el izaje de cargas: Certificado de aparejador anual, Certificado de operador de grúas anual, Certificado de operador montacargas en caso de tener que hacer uso de esta durante la actividad.	Registro de capacitación Certificados de la formación			5				
7	Resolución 2400/1979 Art 2	Cada vez que se realice izaje de cargas	La empresa cuenta con documentación de la grúa: SOAT, licencia de tránsito (matrícula) y de conducción, y, técnico-mecánica vigente, certificada de inspección anual. La empresa cuenta con documentación del montacarga: SOAT, licencia de tránsito (matrícula) y de conducción, certificado de inspección anual	SOAT, licencia de tránsito (matrícula) y de conducción, y, técnico-mecánica vigente, certificada de inspección anual.			5				

Tabla 5_Plan para Izaje de Cargas

Centro Administrativo Distrital – CAD – Calle 44 No. 52 – 165
Línea Única de Atención a la Ciudadanía (+57) 604 44 44 144
www.medellin.gov.co
Medellín - Colombia

PROGRAMA DE RIESGO ELÉCTRICO - RESOLUCIÓN 5018 DE 2019											
No.	**Requisito Normativo**	**Periodicidad**	**Ítem a verificar**	**Evidencia**	**C**	**NC**	**NA**	**Observaciones**	**PLAN DE ACCIÓN**		
					5	**0**	**5**		**DESCRIPCION**	**RESPONSABLE**	**FECHA**
1	Resolución 5018/2019 Art 1 Parágrafo 1 y 2.	Al iniciar la actividad y según cronograma	El personal cuenta con capacitación y entrenamiento para la ejecución de trabajos en baja y media tensión: Certificado CONTE, CONALTEL, técnico electricista y/o matricula profesional	Registro de capacitación Certificado CONTE, CONALTEL, técnico electricista y/o matricula profesional	5			Se confirma que el personal técnico electricista del contratista cuenta con la certificación necesaria para ejercer sus funciones de manera segura y profesional			
2	Resolución 5018/2019 Art 1 Parágrafo 1 y 2.	Mensual (se entrega la totalidad de permisos)	Se cuenta con un permiso de trabajo para riesgo eléctrico y ATS antes de iniciar la actividad	Permisos para trabajo de riesgo eléctrico diligenciados y firmados, junto con el ATS	5			Durante el mes de diciembre no se realizo trabajos con energías peigrosas			
3	Resolución 5018/2019 Art 1 Parágrafo 1 y 2.	Mensual, según cronograma	Se cuenta con las inspecciones periódicas de redes e instalaciones locativas y de maquinaria.	Informe de inspección de seguridad especificas	5			Se evidencia inspecciones de herramientas y equipos que se involucran en las actividades de energías peligrosas			
4	Resolución 5018/2019 Art 2.	Al iniciar la actividad y según cronograma	Se cuenta con personal calificado y habilitado por las instancias técnicas para la operación y mantenimiento de equipos e instalaciones eléctricas.	Registro de capacitación y certificado para la operación de instalaciones eléctricas	5			El personal posee la Tarjeta CONTE es un requisito legal en Colombia y garantiza que el personal tiene la competencia técnica y ética para realizar trabajos eléctricos.			

Centro Administrativo Distrital – CAD – Calle 44 No. 52 – 165
Línea Única de Atención a la Ciudadanía (+57) 604 44 44 144
www.medellin.gov.co
Medellín - Colombia

5	Resolución 5018/2019 Art 27	Al iniciar el contrato (solo una vez)	Se cuenta con plan para atención de emergencias	Plan para atención de emergencias	5			Se evidencia plan de emergencia, ell cual considera la posibilidad de A.T. con energías peligrosas			
6	Resolución 2400/1979 Art 32 numeral g	Mensual, según cronograma	Se cuenta con kit de bloqueo, etiquetado y condenación de acuerdo con los sistemas existentes y con la posibilidad de liberación de energías peligrosas.	Informe de evidencias fotográficas y/o inspección de seguridad	5			Se confirma que el contratista cuenta con el equipo necesario para implementar procedimientos de bloqueo y etiquetado, garantizando la seguridad durante el mantenimiento o intervención de equipos.			
7	Resolución 2400/1979 Art 82	Mensual, según cronograma	Se cuenta con los EPPS dieléctricos requeridos de acuerdo con el nivel de tensión a manipular, incluyendo tapete dieléctrico: fichas técnicas y registros de mantenimiento e inspección	Fichas técnicas y registros de mantenimiento e inspección				Se confirma que el contratista cuenta con los Elementos de Protección Personal (EPP) necesarios y certificados para la protección contra riesgos eléctricos.			
8	Resolución 2400/1979	Al iniciar la actividad (solo una vez)	Se cuenta con programa de riesgo eléctrico	Programa de riesgo eléctrico	5			Se confirma que el contratista cuenta con un Programa para el Control de Energías Peligrosas			

Tabla 6_Programa de Riesgo Eléctrico

Centro Administrativo Distrital – CAD – Calle 44 No. 52 – 165
Línea Única de Atención a la Ciudadanía (+57) 604 44 44 144
www.medellin.gov.co
Medellín - Colombia

PROGRAMA DE RIESGO QUÍMICO											
No.	**Requisito Normativo**	**Periodicidad**	**Ítem a verificar**	**Evidencia**	**C**	**NC**	**NA**	**Observaciones**	**PLAN DE ACCIÓN**		
					5	**0**	**5**		**DESCRIPCION**	**RESPONSABLE**	**FECHA**
1	Ley 55/1993, Ley 320/1996, Decreto 1496/2018 Art 33, Resolución 773 2021	Al iniciar el contrato (solo una vez)	Se tiene elaborado un protocolo o guía que garantice la compra de productos químicos o agrícolas con el cumplimiento de fichas de datos de seguridad (16 ítem) y etiquetado del SGA	Documento, guía, protocolo o procedimiento	5			Se cuenta con programa de selección de contratistas y proveedores			
2	Ley 55/1993, Ley 320/1996, Decreto 1496/2018 Art 33, Resolución 773 2021	Al iniciar el contrato y mensual según cronograma	Se cuenta en la obra con los registros de implementación del Sistema globalmente armonizado SGA	Documento, Programa y registros o evidencias de implementación.	5			Se cuenta con programa Sistema globalmente armonizado SGA aterrizado al proyecto			
3	Ley 55/1993, Ley 320/1996, Decreto 1496/2018 Art 33, Resolución 773 2021	Mensual y según cronograma	Los recipientes de las sustancias químicas usabas en la obra están etiquetados según el SGA	Informe de evidencia fotográfica o inspección de seguridad	5			Todas las sustancia usadas cuentan con su hoja de seguridad y etiquetado			
4	Ley 55/1993, Ley 320/1996, Decreto 1496/2018 Art 33, Resolución 773 2021	Al iniciar el contrato (solo una vez)	La empresa realiza el transporte de mercancías peligrosas, según lo estipulado en el Decreto 1609 de 2002	Certificado o permiso para el transporte de mercancías peligrosas.			5	No se realizan traslado o transporte de mercancías peligrosas			
5	Decreto 1609 de 2002	Al iniciar el contrato y mensual según cronograma	El personal que realiza el transporte de sustancias químicas cuenta con curso de transporte y manejo de Mercancías Peligrosas (60 horas) y/o Actualización transporte y manejo de Mercancías Peligrosas (20 horas)	Certificados de transporte y manejo de Mercancías Peligrosas (60 horas) y/o Actualización transporte y manejo de Mercancías Peligrosas (20 horas)			5				

Centro Administrativo Distrital – CAD – Calle 44 No. 52 – 165
Línea Única de Atención a la Ciudadanía (+57) 604 44 44 144
www.medellin.gov.co
Medellín - Colombia

6	Decreto 1609 de 2002	Al iniciar el contrato y mensual según cronograma	El vehículo donde se transportan sustancias químicas peligrosas se encuentra señalizado con la clasificación de mercancías peligrosas, número de Naciones Unidas y número CAS.	Evidencia fotográfica de los vehículos			5	No se transporta sustancias químicas			
7	Ley 55/1993, Ley 320/1996, Decreto 1496/2018 Art 33, Resolución 773 2021	Trimestral	La empresa da cumplimiento a las obligaciones como destinatario de los químicos	Certificado de disposición de residuos			5				
8	Ley 55/1993, Ley 320/1996, Decreto 1496/2018 Art 33, Resolución 773 2021	Al iniciar el contrato y mensual según cronograma	Se cuenta con planes operativos normalizados para el control de derrames químicos	Documento, Procedimiento y registro de socialización	5			Se cuenta con PON para manipulación de sustancias químicas			
9	Resolución 2467 de 2022 del Ministerio de Trabajo	Al iniciar el contrato y durante la ejecución del contrato	Se cuenta con el Reglamento de Higiene y Seguridad para la Prevención y el Control del Riesgo por Exposición a Sílice Cristalina Respirable.	Controles implementados para el riesgo por Exposición a Sílice Cristalina Respirable según las mediciones ambientales.	5			Se cuenta con Reglamento de higiene y seguridad, este se cuenta publicado y divulgado			

Tabla 7_Programa de Riesgo Químico

Centro Administrativo Distrital – CAD – Calle 44 No. 52 – 165
Línea Única de Atención a la Ciudadanía (+57) 604 44 44 144
www.medellin.gov.co
Medellín - Colombia

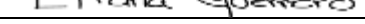
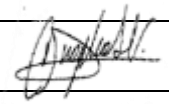
TRABAJO EN CALIENTE											
No.	**Requisito Normativo**	**Periodicidad**	**Ítem a verificar**	**Evidencia**	**C**	**NC**	**NA**	**Observaciones**	**PLAN DE ACCIÓN**		
					5	**0**	**5**		**DESCRIPCION**	**RESPONSABLE**	**FECHA**
1	Resolución 2400 de 1979 Art. 177, 181, 182, 185,186, 548 a 561.	Al iniciar la actividad y según cronograma	El personal cuenta con capacitación y entrenamiento para la ejecución de trabajo en caliente: Certificación por competencias laborales – trabajo en caliente, avalada por el SENA o endicontrol, y/o, certificado de idoneidad para trabajo en caliente expedido por la empresa: carta de experiencia como mínimo de 2 años en el manejo de los equipos a utilizar (soldadura, pulidora, etc.) – se debe especificar el equipo.	Certificación por competencias laborales – trabajo en caliente, avalada por el SENA o endicontrol, y/o, certificado de idoneidad para trabajo en caliente expedido por la empresa: carta de experiencia como mínimo de 2 años en el manejo de los equipos a utilizar (soldadura, pulidora, etc.) – se debe especificar el equipo.	5			Se confirma que el personal del contratista que realiza tareas que generan calor o chispas ha recibido la formación específica necesaria para gestionar estos riesgos. Esta capacitación asegura que el personal conoce los procedimientos de trabajo seguro, el uso de equipos de protección adecuados, las medidas de prevención de incendios y el manejo del Permiso de Trabajo en Caliente, si aplica.			
2	Resolución 2400 de 1979 Art. 177, 181, 182, 185,186, 548 a 561.	Mensual (se entrega la totalidad de permisos)	Se cuenta con un permiso de trabajo en caliente, preoperacionales y ATS antes de iniciar la actividad	Permisos para trabajo en caliente, preoperacionales y ATS diligenciados y firmados	5			Se confirma que para realizar cualquier actividad que genere calor o chispas (actividades en caliente), es obligatorio contar con la siguiente documentación de control: ATS Pre operacional Permiso de trabajo			

Centro Administrativo Distrital – CAD – Calle 44 No. 52 – 165
Línea Única de Atención a la Ciudadanía (+57) 604 44 44 144
www.medellin.gov.co
Medellín - Colombia

3	Resolución 2400 de 1979 Art. 177, 181, 182, 185,186, 548 a 561.	Mensual, según cronograma	Se cuenta con las inspecciones periódicas de los equipos con los que se realiza trabajo en caliente: pulidora, soldadura, soplete, etc.	Informe de inspección de seguridad específicas, fichas técnicas y registros de mantenimiento	5			Se cuentan con formatos diligenciados de inspecciones y pre operacionales de equipos			
4	Resolución 2400 de 1979 Art. 177, 181, 182, 185,186, 548 a 561.	Mensual, según cronograma	Se utilizan los elementos para la señalización del área: mamparas ignífugas y/o elementos que repelen la chispa	Informe de evidencias fotográficas y/o inspección de seguridad	5			Se confirma que se aplican controles de seguridad física en el área donde se realizan actividades que generan chispas o calor.			
6	Resolución 2400 de 1979 Art. 177, 181, 182, 185,186, 548 a 561.	Mensual, según cronograma	Se cuenta con extintor propio en el área de trabajo durante la ejecución de la actividad	Informe de evidencias fotográficas y/o inspección de seguridad	5			La presencia de extintores multipropósito de 10 libras en el área inmediata de trabajo es un control esencial para sofocar cualquier inicio de incendio causado por chispas o calor, cumpliendo con los requisitos del Permiso de Trabajo en Caliente.			
7	Resolución 2400 de 1979 Art. 177, 181, 182, 185,186, 548 a 561.	Mensual, según cronograma	Se cuenta con los elementos de protección personal acordes al riesgo y capacitación sobre su uso.	Fichas técnicas y registros de mantenimiento e inspección		5		Se evidencia la ejecución de labores de soldadura sin el uso de caretas con filtro adecuado ni botas de seguridad para soldador, aumentando el riesgo de quemaduras, lesiones oculares y enfermedades por inhalación de humos metálicos.	Suministro de EPP: Exigir a los subcontratistas el registro de entrega de EPP según la matriz de riesgos asociada a cada labor.	Residente SST	*01/26*
8	Artículo 16 de la Resolución 0312 de 2019, expedida por el Ministerio del Trabajo	Durante la ejecución de contrato	Se realizan mediciones ambientales de los riesgos prioritarios, provenientes de peligros químicos, físicos y biológicos.	Informe de resultados de las mediciones ambientales, recomendaciones y medidas de control ejecutadas.	5			Se evidencia indicadores del SGSST			

Tabla 8_Trabajo en Caliente

Centro Administrativo Distrital – CAD – Calle 44 No. 52 – 165
Línea Única de Atención a la Ciudadanía (+57) 604 44 44 144
www.medellin.gov.co
Medellín - Colombia

PUNTAJE TOTAL	C	NC	NA
PORCENTAJE DE CUMPLIMIENTO	90 %		
CONVENCIONES: ≥ 90% - OPTIMO < 90% NO CUMPLE - SE GENERA INTERVENCIÓN INMEDIATA Y PLAN DE MEJORAMIENTO			
Nombre del Profesional -SST de la interventoría: **ELIANA GUERRERO CASTILLO**	**Nombre del Profesional SST del Contratista:** **CRUZ ANGÉLICA LOZANO**		
C.C. 1.005.868.565	**C.C. 39.427.037**		
FIRMA 	**FIRMA** 		

Centro Administrativo Distrital – CAD – Calle 44 No. 52 – 165
Línea Única de Atención a la Ciudadanía (+57) 604 44 44 144
www.medellin.gov.co
Medellín - Colombia